### Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXX A:202/3/001/02

SUMARIO:

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de julio del 2005 No. 7

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA, MEXICO 2003-2006

REGLAMENTO DE MOLINOS DE NIXTAMAL Y TORTILLERIAS.

AVISOS JUDICIALES: 1111-A1, 2376, 2357, 1112-A1, 924-B1, 1066-A1, 2235, 922-B1, 1065-A1, 2223, 2227, 1144-A1, 979-B1, 978-B1, 976-B1, 975-B1, 974-B1, 977-B1, 2367, 1119-A1, 2380, 2437, 2441, 2446, 2198, 2445, 1164-A1, 1162-A1, 2488, 2493, 2356, 971-B1 y 2449.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2391, 987-B1, 2461, 2462, 2463, 2394, 2401, 2402, 2407, 2396, 2413, 1127-A1, 984-B1, 1147-A1, 1121-A1, 1135-A1, 1022-A1, 1023-A1 y 2520.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA, MEXICO 2003-2006

REGLAMENTO DE MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS, PARA EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO

### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PUBLICO, DE INTERES SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, CONTRA LA OBSERVANCIA DE SUS DISPOSICIONES, NO PODRAN ALEGARSE COSTUMBRES, USOS, PRACTICAS O ESTIPULACIONES EN CONTRARIO.

ES OBJETO DE ESTE REGLAMENTO REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y UBICACION DE LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS Y TORTILLERIAS DE NIXTAMAL O DE HARINA DE TRIGO EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ASI COMO PROCURAR LA EQUIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA ENTRE LOS COMERCIANTES DE LA INDUSTRIA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTICULO.

ARTICULO 2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE CONSIDERAN:

- MOLINOS DE NIXTAMAL. LOS ESTABLECIMIENTO DONDE SE PREPARA Y MUELE EL NIXTAMAL PARA OBTENER MASA CON FINES COMERCIALES;
- II. TORTILLERIAS.- LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN TORTILLAS DE HARINA O MAIZ A BASE DE MASA O HARINA DE TRIGO, POR MEDIOS MECANICOS O MANUALES, CON FINES COMERCIALES, Y
- II. MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS.- LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PREPARA Y MUELE EL NIXTAMAL PARA OBTENER MASA ASI COMO TORTILLAS DE MAIZ, CON FINES COMERCIALES.

ARTICULO 3.- SON SUJETOS DE ESTE REGLAMENTO, AQUELLAS PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCION, ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE TORTILLAS EN LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS DE ESTE MUNICIPIO, CON EXCEPCION DE LAS ELABORADAS DE MANERA ARTESANAL EN PRODUCCION REDUCIDA.

ARTICULO 4.- LAS ACTIVIDADES DE LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS, SERAN REGULADAS POR LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.

ARTICULO 5.- PARA EJERCER LA ACTIVIDAD LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIA Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS, SE REQUIERE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLAUTLA. A TRAVES DE LA JEFATURA DE REGLAMENTOS, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL PRESENTE REGLAMENTO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EN ATENCION A LA SALUD PUBLICA QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE MASA Y TORTILLAS EN FORMA DINSTINTA A LAS ESTABLECIDAS POR EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO 6.- LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIA, PODRAN ELABORAR TORTILLAS PARA LA VENTA AL PUBLICO DEBIENDO CONTAR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVA.

ARTICULO 7.- LAS TORTILLAS ELABORADAS EN FONDAS, RESTAURANTES, TAQUERIAS Y BARES, PARA SU PROPIO CONSUMO. NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

EN CASO DE QUE UN ALMACEN O SUPERMERCADO LA SOLICITE PARA INSTALAR UNA TORTILLERIA EN SU INTERIOR, DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO 8.- LA VENTA DE MASA Y/O TORTILLAS EN LOS MERCADOS Y/O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE ELABORADAS, REQUIERE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 9.- SON AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO:

- EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- п EL TESORERO MUNICIPAL, A TRAVES DEL JEFE DE REGLAMENTOS;
- 111 EL COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL; Y
- ľV EL DIRECTOR DE ECOLOGIA MUNICIPAL

### ARTICULO 10.- SON FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:

- AUTORIZAR O RECHAZAR LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ELABORACION DE TORTILLAS PARA VENTA AL PUBLICO EN MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIA QUE SE PRETENDAN ESTABLECER PARA TALES EFECTOS EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA. ORDENAR LAS VERIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS CON MOTIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO A
- 11. TRAVES DEL JEFE DE REGLAMENTOS MUNICIPAL; Y
- LAS DEMAS QUE SEÑALE EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### ARTICULO 11.- SON FACULTADES DEL TESORERO MUNICIPAL:

- RECIBIR LAS SOLICITUDES PARA LA TRAMITACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PARA LA ELABORACION DE TORTILLAS PARA VENTA AL PUBLICO EN MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIA EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA. A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION:
- SUPERVISAR EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL, EN COORDINACION CON EL TITULAR DEL AREA JURIDICA П MUNICIPAL, LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD
- 111 PRESENTAR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD, DEBIDAMENTE INTEGRADO Y REQUISITADO PARA SU FIRMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL AREA JURIDICA.
- IV LAS DEMAS QUE SEÑALE EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LÉGALES APLICABLES.

## ARTICULO 12.- SON FACULTADES DEL COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:

- SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE INSTALACION, OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS; 1.
- 11. ORDENAR Y REALIZAR LAS VERIFICACIONES CON EL PROPOSITO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANIA:
- EMITIR EL DICTAMEN DE APROBACION; Y
- LAS DEMAS QUE SEÑALE EL PRESENTE REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### ARTICULO 13.- SON FACULTADES DEL DIRECTOR DE ECOLOGIA MUNICIPAL:

- SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE INSTALACION, OPERACIÓN DE LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS, CON EL FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACION DE LA
- ATMOSFERA, DEL AGUA Y DEL SUELO; VIGILAR QUE LAS DESCARGAS Y DESECHOS QUE EMITAN DICHOS ESTABLECIMIENTOS NO CONTAMINEN LOS SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJE, CONTANDO PARA ELLO CON LOS TRAMPAS E INSTALACIONES ADECUADAS. 11.
- Ш ORDENAR Y REALIZAR LAS VERIFICACIONES NECESARIAS; EMITIR EL DICTAMEN DE APROBACION CUANDO PROCEDA; Y IV.
- LAS DEMAS QUE SEÑALE EL PRESENTE REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### CAPITULO II

## DE LA ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES DE LA SUBDIRECCION DE REGLAMENTOS MUNICIPAL

ARTICULO 14.- LA JEFATURA DE REGLAMENTOS MUNICIPAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL PRESENTE REGLAMENTO, SE INTEGRARA CON EL SIGUIENTE PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- JEFF DE REGLAMENTOS:
- VERIFICADORES: ш
- NOTIFICADOTES; Y III.
- DEMAS PERSONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. ١V

### ARTICULO 15.- SON FACULTADES DE LA JEFATURA DE REGLAMENTOS:

- GESTIONAR Y PREPARAR PARA SU EXPEDICION LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA MOLINOS DE 1.
- NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS:
  LLEVAR EL REGISTRO Y EXPEDIENTES DE LOS PROPIETARIOS DE MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y
  MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS. H.

FIJAR HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE;

- VIGILAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIA Y MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIA Y MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIA Y MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS; IV
- MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIA Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS;
  EFECTUAR VERIFICACIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL GIRO COMERCIAL REGULADO POR EL
  PRESENTE, TENIENDO LA FACULTAD DE ACTUAR COMO VERIFICADOR.
  CONOCER DE LOS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS PROPIETARIOS DE MOLINOS DE NIXTAMAL,
  TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIA:
  ORDENAR Y REALIZAR VERIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIA EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS;
  INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SEÑALA EL CODICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- VΙ

- VII.
- INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SEÑALA EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU CASO;

APLICAR LAS SANCIONES QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO; 1X.

HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE; Y

LAS DEMAS QUE SE DESPRENDAN DEL BANDO MUNICIPAL, EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES XI. LEGALES APLICABLES.

### **CAPITULO III** DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 16.- LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS, DEBERAN CONTAR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA JEFATURA DE REGLAMENTOS PARA PODER OPERAR COMERCIALMENTE.

ARTICULO 17.- LOS INTERESADOS EN OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE MOLINO DE NIXTAMAL, TORTILLERIA O MOLINO-TORTILLERIA, DEBERAN DIRIGIR SU SOLICITUD AL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION, CUBRIENDO TODOS LOS REQUISITOS Y LLENANDO LAS FORMAS AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO ESTABLECIDAS POR LA TESORERIA MUNICIPAL

ARTICULO 18.- LA SOLICITUD A LA QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, DEBERA CONTENER COMO MINIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

### TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS:

NOMBRE Y DOMICILIO:

- ESPECIFICACIONES DEL GIRO, CON QUE MATERIA PRIMA SE PRETENDE OPERAR Y NOMBRE COMERCIAL DEL 11. ESTABLECIMIENTO:
- DOMICILIO EN QUE SE INSTALARA EL ESTABLECIMIENTO; 111.

IV MEDIDAS DEL LOCAL;

CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION (CURP); Y

CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO ASIGNADA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO AL SOLICITANTE, O EN SU CASO. VI. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL

### TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES

- LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL, CON DOMICILIO; ESPECIFICACIONES DEL GIRO, CON QUE MATERIA PRIMA SE PRETENDE OPERAR Y NOMBRE COMERCIAL DEL 11. ESTABLECIMIENTO;
- DOMICILIO EN QUE SE INSTALARA EL ESTABLECIMIENTO; 111

MEDIDAS DEL LOCAL; Y I٧

CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO O EN SU CASO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL.

ARTICULO 19.- PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ES NECESARIO PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA:
- ESCRITURA, CONTRATO DE COMPRA-VENTA O ARRENDAMIENTO DEL LOCAL; 11

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL LOCAL; III.

FACTIBILIDAD DE USO ESPECIFICO DE SUELO;

DICTAMENES DE APROBACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL Y DIRECCION DE V **ECOLOGIA** 

AVISO DE INICIO DE ACTIVIDADES, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO; Y

REGISTRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CADENA DE PRODUCCION "MAIZ-TORTILLA", OTORGADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. VII.

DOS FOTOGRAFIAS TAMAÑO CREDENCIAL.

ARTICULO 20.- ADEMAS DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO PRETENDE INSTALARSE A MENOS DE 300 METROS RADIALES DE DISTANCIA DE OTRA TORTILLERIA Y EN EL CASO DE MOLINOS SERA DE 500 METROS RADIALES

ARTICULO 21.- LA SUBDIRECCION DE REGLAMENTOS COMPROBARA LA VERACIDAD DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO EXACTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO.

ARTICULO 22.- PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO PARA LA EXPEDICION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LA JEFATURA DE REGLAMENTOS, EN UN TERMINO DE CINCO DÍAS HABILES, SUSPENDERÁ EL TRAMITE RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL H. AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 23.- SI EL SOLICITANTE CUMPLIERE TÓDOS LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA, HABIENDOLOS EXHIBIDO EN TIEMPO Y FORMA, LA JEFATURA DE REGLAMENTOS, DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DIAS HABILES PROCEDERA A OTORGAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SOLICITADA.

ARTICULO 24.- LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDA LA JEFATURA DE REGLAMENTOS, DEBERAN SER RENOVADAS A MAS TARDAR EN EL MES DE MARZO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

ARTICULO 25.- LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDA LA JEFATURA DE REGLAMENTOS, UNICAMENTE TIENE VALIDEZ PARA LA PERSONA A CUYO NOMBRE SE EXTIENDE Y PARA LA ACTIVIDAD ESPECIFICA QUE SEÑALE, POR LO QUE NO PODRAN MODIFICARSE, CEDERSE, TRANSFERIRSE, TRASPASARSE, O ENEJENARSE LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS SIN LA AUTORIZACION DE DICHA AUTORIDAD Y TENDRA VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE EXPIDE.

ARTICULO 26.- LA JEFATURA DE REGLAMENTOS PODRA CANCELAR LAS LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO LOS ESTABLECIMIENTOS VIOLEN O DEJEN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL BANDO MUNICIPAL, EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### CAPITULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLERIAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS

ARTICULO 27.- SON OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE MOLINOS DE NIXTAMAL, DE TORTILLERIA Y DE MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS, LAS SIGUIENTES

- EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O COPIA
- CUIDAR PERMANENTEMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA E HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO Y DE SU 11 PERSONAL.
- 111
- RENOVAR SUS LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A MAS TARDAR EN EL MES DE MARZO DE CADA EJERCICIO FISCAL; PERMITIR LA ENTRADA A LOS VERIFICADORES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL OFICIO DE COMISION CORRESPONDIENTE; IV
- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES LE INDIQUEN;
- LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN TENER ACCESO A LA VIA PUBLICA Y NO PERMITIR QUE LOS CONSUMIDORES VΙ PENETREN EN SU INTERIOR:
- LA MAQUINARIA DEBE DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS; CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBADAS POR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN VIII MATERIA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, MANEJO DE ENERGETICOS Y OTRAS;
- CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE ECOLOGIA Y AMBIENTE; ABSTENERSE DE REALIZAR ALGUNA OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL, NO ESPECIFICADA EN LA LICENCIA DE
- FUNCIONAMIENTO; COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE LA LISTA DE PRECIOS VIGENTE; EXPENDER SUS PRODUCTOS UNICAMENTE EN EL MOSTRADOR DE SU ESTABLECIMIENTO, DIRECTAMENTE AL XI.
- XII CONSUMIDOR:
- TRATAR SIEMPRE CON ESMERO Y BUEN TRATO A LA CLIENTELA; NO PERMITIR QUE ENTREN O PERMANEZCAN ANIMALES EN EL ESTABLECIMIENTO. XIII
- XIV
- XV
- XVI.
- NO PERMITIR QUE ENTREN O PERMANEZCAN ANIMALES EN EL ESTABLECIMIENTO.
  ABTENERSE DE UTILIZAR MATERIA PRIMAS TRANSGENICAS EN LA ELABORACION DE MASA O TORTILLAS.
  UTILIZAR CUANDO MENOS EL 25 % DE MAIZ DE LA REGION, EN LA ELABORACION DE MASA O TORTILLAS.
  ABSTENERSE DE CONSERVAR EN EL ESTABLECIMIENTO MATERIAS O SUSTANCIAS PELIGROSAS, AJENAS A LA PRODUCCION O VENTA DE MASA Y TORTILLA; Y XVII
- LAS DEMAS QUE SE DERIVEN DEL BANDO MUNICIPAL, DEL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES XVIII. LEGALES APLICABLES

ARTICULO 28.- EL HORARIO AL QUE SE SUJETARAN LOS MOLINOS DE NIXTAMAL, LAS TORTILLERIAS Y LOS MOLINOS DE NIXTAMAL-TORTILLERIAS, SERA DE LUNES A DOMINGO DE 06:00 A 21:00 HORAS.

### CAPITULO V DEL TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO Y DE DOMICILIO

ARTICULO 29.- NO PODRA EFECTUARSE EN NINGUN CASO, NI BAJO NÍNGUNA CIRCUNSTANCIA, CESION O TRASPASO TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SIN AUTORIZACION PREVIA DADA POR ESCRITO POR LA JEFATURA DE REGLAMENTOS CON LA SUPERVISION DEL AREA JURIDICA MUNICIPAL. LA CONTRAVENCION A DICHA LIMITACION, SERA CAUSAL DE CANCELACION DE LA RESPECTIVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AUTORICE LA CESION O TRASPASO, EL BENEFICIARIO DEBERA CUBRIR AL MUNICIPIO EL PAGO EQUIVALENTE A 3 (TRES) VECES EL VALOR DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL LOS DERECHOS DE EXPEDICION DE LA LICENCIA.

LA JEFATURA DE REGLAMENTOS, EXPEDIRA UNA NUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN TANTO EL ESTABLECIMIENTO PODRA SEGUIR FUNCIONANDO AL AMPARO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR.

UNA VEZ QUE LA JEFATURA DE REGLAMENTOS OTORGUE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVA, LA ANTERIOR SERA AUTOMATICAMENTE CANCELADA.

LA SOLICITUD DE CESION O TRASPASO DEBERA ACOMPAÑARSE CON EL AVISO DE INICIO DE ACTIVIDADES, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, Y COMPROBANTE DE PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 30.- PARA OBTENER LA AUTORIZACION DE CAMBIO DE DOMICILIO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD Y CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA TODA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO LOCAL.

ARTICULO 31.- LA JEFATURA DE REGLAMENTOS, DEBERA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 24 DE ESTE REGLAMENTO.

### CAPITULO VI DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA

ARTICULO 32.- LA JEFATURA DE REGLAMENTOS, CON EL OBJETO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES, LLEVARA A CABO VISITAS PERIODICAS DE VERIFICACION.

ARTICULO 33.- LAS VISITAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, DEBERAN APEGARSE A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE

ARTICULO 34.- CUANDO DE LAS VISITAS REALIZADAS SE DESPRENDAN HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE INFRACCION, LA JEFATURA DE REGLAMENTOS LLEVARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LO QUE DISPONE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

### CAPITULO VII **DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

ARTICULO 35.- COMETEN INFRACCIONES, AQUELLAS PERSONAS QUE REALICEN ACTOS CONTRARIOS A LO DISPUESTO POR EL BANDO MUNICIPAL, EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 36.- LAS INFRACCIONES AL PRESENTE REGLAMENTO SE SANCIONARAN CON:

- AMONESTACION
- MULTA HASTA DE 50 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE; SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICENCIA;
- ш
- CANCELACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO; iV.
- CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA: Y
- ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS VΙ

ARTICULO 37.- LAS SANCIONES SERAN FIJADAS, TOMANDO EN CUENTA:

- EL CARÁCTER INTENCIONAL, LA ACCION U OMISION CONSTITUTIVA DE LA INFRACCION;
- LA GRAVEDAD DE LA INFRACCION; 11
- LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y CONDICIONES ECONOMICAS DEL INFRACTOR; Y ш
- LA REINCIDENCIA DEL INFRACTOR.

ARTICULO 38.- SE PODRAN IMPONER UNA O MAS SANCIONES DE LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 37 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, POR UNA MISMA INFRACCION, ATENDIENDO A LA GRAVEDAD DE LA MISMAS.

ARTICULO 39.- LAS MULTAS A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL, SE FIJARAN TOMANDO COMO BASE, EL IMPORTE DEL SALARIO MINIMO VIGENTE APLICABLE DE LA ZONA ECONOMICA QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ATLAUTLA

ARTICULO 40.- SE CONSIDERA REINCIDENTE, AL INFRACTOR QUE EN UN TERMINO DE 30 DIAS COMETA DOS O MAS VECES LA MISMA INFRACCION.

ARTICULO 41.- SE SANCIONARA CON AMONESTACION PUBLICA Y MULTA DE CINCO A QUINCE DIAS DE SALARIO MINIMO O DE DOCE A TREINTA Y SEIS HORAS DE ARRESTO A QUIEN:

- NO MANTENGA ASEADO EL FRENTE DE SU NEGOCIO; Y
- DESEMPEÑE CUALQUIER ACTIVIDAD EN LA QUE EXISTA TRATO DIRECTO AL PUBLICO, EN ESTADO DE EBRIEDAD, BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES.

ARTICULO 42.- SE SANCIONARA CON AMONESTACION PUBLICA Y MULTA DE VEINTICINCO A CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO O ARRESTO DE TREINTA Y SEIS HORAS A QUIEN:

- EXPENDA SUS PRODUCTOS EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O QUE IMPLIQUE PELIGRO PARA LA SALUD; OBTENIDA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA DETERMINADA ACTIVIDAD, NO TENGA A LA VISTA EL DOCUMENTO ORIGINAL EN EL QUE SE CONSIGNE LA MISMA O SE NIEGUE A MOSTRARLA A LA AUTORIDAD QUE SE П
- LA REQUIERA; Y
  CON MOTIVO DE LA APERTURA, FUNCIONAMIENTO O BAJA DEL NEGOCIO, PROPORCIONE DATOS FALSOS A LA: 111 AUTORIDAD MUNICIPAL.

ARTÍCULO 43.- SE SANCIONARA CON AMONESTACION PUBLICA Y MULTA DE TREINTA A CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO Y LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA CANCELACION DE LA LICENCIA, PUDIENDO SER CONMUTABLE LA MULTA POR ARRESTO DE VEINTIOCHO A TREINTA Y SEIS HORAS A

- LOS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VIOLEN LOS HORARIOS REGULADOS EN EL
- PRESENTE REGLAMENTO; Y
  LOS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HAGAN USO IRRACIONAL DE LOS
  SERVICIOS PUBLICOS DE LUZ, AGUA Y DRENAJE.

ARTICULO 44.- SE SANCIONARA CON AMONESTACION PUBLICA Y MULTA DE VEINTE A CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO O CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO, A QUIENES DESTRUYAN, RETIREN O ALTEREN DE CUALQUIER FORMA LOS SELLOS DE CLAUSURA IMPUESTOS POR LA AUTORIDAD, DEBIENDO ESTA PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A RESELLAR EL LOCAL, SIN PERJUICIO DE QUE SE FORMULE LA DENUNCIA PENAL EN SU CASO.

ARTICULO 45.- SON CAUSALES DE CANCELACION O REVOCACION DE LA LICENCIA Y SE PROCEDERA A LA INMEDIATA CLAUSURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, CUANDO:

- EL TITULAR DE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, NO EJERZA ESTA EN UN TERMINO DE DOCE MESES; NO SE PAGUEN LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN DURANTE EL TERMINO DE UN AÑO: SE REINCIDA EN MAS DE DOS OCASIONES, VIOLANDO LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO A QUE ALUDE EL 40.
- PRESENTE REGLAMENTO IV. SE ENCUENTREN FUNCIONANDO EN UN DOMICILIO DIFERENTE AL QUE ESTIPULE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE;
- NO SE CUENTE CON EL ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SIN SER EL TITULAR; W
- NO SE CUENTE CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVA; VI
- LAS DEMAS QUE ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VII.

ARTICULO 46.- LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE REFIERE ESTE CAPITULO, SERA SIN PERJUICIO DE LAS PREVISTAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

### **CAPITULO VIII** DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD

ARTICULO 47.- RECURSO, ES EL MEDIO EN VIRTUD DEL CUAL SE IMPUGNAN LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DICTEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE

ARTICULO 48. EL AFECTADO PODRA INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA PROPIA AUTORIDAD QUE EMITIO EL ACUERDO RESOLUCION O ACTO ANTES DE OPTAR POR PROMOVER EL JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MEXICO.

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, DEBIENDOSE PUBLICAR EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN LOS MEDIOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE.

ARTICULO SEGUNDO.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN RESUELTOS A CRITERIO DEL H. AYUNTAMIENTO, O EN SU CASO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ANGEL MARIN BARRAGAN.- Presidente Municipal Constitucional, Rúbrica, PERFECTO GALICIA VALLEJO.- Sindico Procurador Municipal, Rúbrica, MARINO VAZQUEZ AMARO, Primer Regidor, Rúbrica, FLAVIO GARCIA GALICIA, Segundo Regidor, Rúbrica, VICTORIA RODRIGUEZ HUERTOS, Tercer Regidor, Rúbrica, DELFINA AGUILLAR RIVERA, Cuarto Regidor, Rúbrica, FRANCISCO MARIN DIAZ, Quinto Regidor, Rúbrica, LUCIO CASTRO TORRES, Sexto Regidor, Rúbrica, ANSELMO PAEZ RIVERA, Séptimo Regidor, Rúbrica, LUCIO CASTRO TORRES, Sexto Regidor, Rúbrica, ANSELMO PAEZ RIVERA, Séptimo Regidor, Rúbrica, LUCIO CASTRO TORRES, Sexto Regidor, Rúbrica, ANSELMO PAEZ RIVERA, Séptimo Regidor, Rúbrica, LUCIO CASTRO TORRES, Sexto Regidor, Rúbrica, PRANCISCO MIDIAM. JAVIER VILLALVA VARAS. Octavo Regidor. Rúbrica. HILARIO JUAN IBARRA LOPEZ. Noveno Regidor. Rúbrica. FRANCISCA MIRIAM PAEZ LARA. Décimo Regidor. Rúbrica.

POR LO TANTO MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

SE PROMULGO EL PRESENTE REGLAMENTO EN ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO

> EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ANGEL MARIN BARRAGAN (RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROF. ANDRES OCTAVIO VELAZQUEZ SOSA (RUBRICA).

### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

### SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CERON CANDELARIA OSCAR, expediente número 1026/2003, de la Secretaria "B". La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas con treinta minutos del día cuatro de agosto del año dos mil clinco, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en la casa número 54 del condominio ubicado en el número 150, de la calle Real de Calacoaya, fraccionamiento Calacoaya en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,090,000.00 (UN MILLON NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación. México, D.F. a 21 de junio del 2005. Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1111-A1,-29 junio y 11 julio

### JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES ENEL ESTADO DE MEXICO E D I C T O

### FERNANDO CESAR ALCANTARA LABASTIDA

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cinco, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 627/2005-l, promovido por PAULA MIRANDA SALDAÑA Y PEDRO PABLO CORRAL CONTRERAS. contra actos del Juez Segundo Civil de Cuantia Menor en Toluca. México, y otras autoridades, señalando como acto reclamado la orden de desposesión de la casa marcada con la letra "B" tipo dúplex, ubicada en el lote veintitrés, de la manzana tres, de la calle de Encinos, en el Fraccionamiento "Los Sauces", en Toluca. México, y su cumplimiento, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar por medio de los presentes edictos a este juicio para que si a su interés conviniere se apersone al mismo, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Sor Juana Inés de la Cruz número 302 Sur. Colonia Centro. Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición secretaria I de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, Lic. Victor Flores Nicolás.-Rúbrica.

2376.-30 junio, 11 y 20 julio

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 768/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su apoderado legal, en contra de INFRAESTRUCTURA RIVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE ROGELIO VENCE GARDUÑO Y ROSA LUZ JUSTINIANO JUAREZ DE VENCE. El Juez primero civil de primera instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día once de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble con construcción, ubicado en el lote de terreno número ochenta, manzana dieciseis, fraccionamiento Rincón de las Fuentes, ubicado en términos del municipio de Metepec, con una superficie de 281.62 metros cuadrados. Con los siguientes antecedentes registrales: partida número 1024-754, volumen 168, libro primero, sección primera, a fojas 544 vuelta, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a favor del Ingeniero José Rogelio Vence Garduño.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulto después de realizar la deducción del diez por ciento correspondiente. Se convocar a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintitrès días de junio de dos mil cinco. Doy fe.-Secretario, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2357.-29 junio, 5 y 11 julio.

### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

FLIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán nan promovido ante el Judgado Cualto Civil de Cautidan, México, juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIO ALBERTO CELESTINO NERIA ESPINOSA, radicado bajo el número de expediente 390/2002, admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma; por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las trece horas con treinta minutos del día trece de que sentida las fiece mas como como para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 402, del Edificio Torre Uno, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto" actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$176,580.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$158,922.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Fijese además en la puerta del tribunal una copia integra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México. el trece de junio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas,-Rúbrica.

1112-A1.-29 junio, 5 y 11 julio

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 836/2004.
RAUL CARRILLO BERNAL, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 836/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y MIGUEL CARRILLO BERNAL, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote doce, manzana ocho letra B, calle Puerto Vallarta número ochenta y dos D. Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, actualmente colonia Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 130.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.52 metros con lote trece; al sureste: 9.00 metros con lote cuarenta y seis; al suroeste: 14.58 metros con lote once y al noroeste: 9.00 metros con calle Puerto Vallarta, mismo que adquirió el promovente en fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante contrato de compraventa celebrado con MIGUEL CARRILLO BERNAL, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo desde entonces en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en carácter de propietario. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la codemandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., se ordenó emplazarle con fundamento en el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, Diez de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica. 924-B1.-21, 30 junio y 11 julio. Gutiérrez -Rúbrica

## JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE

ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE

Que en los autos del expediente número: 51/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELIAS VARGAS ARROYO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha veintitrés de mayo del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos à la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa veintisiete de la calle Donato Guerra del lote número treinta y uno, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 7.00 m con lote 30, al suroeste: en

17.15 m con área de donación, al sureste: en 7.00 m con calle Donato Guerra y al noreste: en 17,15 m con lote 29, B).-Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoria se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes at en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por si, o por apoderado a contestar la demanda se seguira el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los treinta días del mes de mayo del dos mil cinco. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra -Rúbrica. 1066-A1.-21, 30 junio y 11 julio.

### JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE

Que en los autos del expediente número: 105/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE MIGUEL MORENO NIEVES, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha uno de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como tote veinte de la manzana número uno, sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 18, al sureste: en 17.15 m con lote 22, al noreste: en 7.00 m con terreno baldío y al suroeste: en 7.00 m con calle Tepotzotlán. B).-Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por si, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldia y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletin Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los seis días del mes de junio del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra,-Rúbrica

1066-A1,-21, 30 junio y 11 julio

### JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

C. JOSE TAPIA MARCHENA Y MARGARITA ACEVEDO YEPES DE TAPIA.

Que en los autos del expediente número: 537/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE MURO SARMIENTO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSE TAPIA MARCHENA Y MARGARITA ACEVEDO YEPES DE TAPIA, por auto dictado en fecha nueve de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada JOSE TAPIA MARCHENA Y MARGARITA ACEVEDO YEPES DE TAPIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dieciséis, manzana número cincuenta y cuatro, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.50 m2, (CIENTO VEINTE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 m con calle Ayapango, al suroeste: en 17.15 m con lote 14, al noroeste: en 7.00 m con lote 17, y al noreste: en 17.15 m con lote 18, B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento ai codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juício en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los trece días del mes de junio del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1066-A1.-21, 30 junio y 11 julio

### JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número: 302/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR MANUEL SANCHEZ MUJICA, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha primero de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa en él construida número quince de la calle a Atlautla,

del lote número catorce, manzana número ochenta v ocho. sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cuenta con una superficie de: 177.94 m2, (CIENTO SETENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 12, al suroeste: en 7.00 m con calle Atlautla, al sureste: en 17.15 m lote 16 y al noreste: en 25.00 m con late 7, 7.00 m con lote 17 y 6.50 m con lote 19. B).-Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Senoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose su domicillo el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juício en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le haran por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, seis de junio del dos mil cinco.-Segundo Secretario Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1066-A1.-21, 30 junio v 11 julio.

### JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D 1 C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número: 350/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MOISES BRITO ARRIAGA, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha veinticinco de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletin Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número sesenta y siete de la calle Villa de Allende, lote número catorce, manzana número ochenta y ocho "B" sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con área de donación, al suroeste: en 17.15 m con lote 15, al sureste: en 7.00 m con calle Villa de Allende y al noreste: en 17.15 m con lote 13. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoria se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al demandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por si, o por apoderado a

contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a tres de mayo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejia.-Rúbrica.

1066-A1.-21, 30 junio y 11 julio

### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

CARMEN MATA DE PEREZ. **EMPLAZAMIENTO** 

Se hace de su conocimiento que VICTOR SALVADOR FLORES SEDEÑO, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 872/2004-2a, las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto a la totalidad de un inmueble identificado como: lote número doce, de la manzana cuarenta y siete, ubicado en la calle Juan Aldama, sin número de la colonia Nueva Aragón municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento cincuenta y dos metros cuadrados (152.00 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros linda con lote número once (11); al sur: en 19.00 metros linda con lote número trece (13); al oriente: en 8.00 metros linda con lote número diecinueve (19) al poniente: en 8.00 metros linda con calle Juan Aldama. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por si, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletin Judicial. Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de junio de dos mil cinco. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica

2235.-21, 30 junio y 11 julio

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

JUAN ROLDAN MADARIAGA

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CASTRO Y GERMAN ORTIZ MONTIEL le demanda en el expediente número 300/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 73 de la calle 8 número 33 de la colonia Maravillas de esta Ciudad de Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 16; al sur: 17.00 metros con lote 18; al oriente: 12.00 metros con lote 35; al poniente 12.00 metros con calle 8; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Al haberlo adquirido mediante contrato de compraventa el 25 de agosto de 1985 celebrado con JUAN ROLDAN MADARIAGA y haber adquirido dicho inmueble desde la fecha antes citada en su carácter de propietario de forma pacifica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

922-B1,-21, 30 junio y 11 julio

### JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ EDICTO

JUAN SANTOS HERNANDEZ, JUANA MENA SANTOS Y

RAQUEL MALDONADO BANDINI.
CLEMENTE BARRON RIVERA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil en su contra, demandándole: A) La propiedad respecto del bien inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 16, esquina con Francisco I. Madero, Colonia Lázaro Cárdenas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; B) Del Registro de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, demanda la cancelación de la inscripción que aparece a favor de los señores JUAN SANTOS HERNANDEZ Y JUANA MENA DE SANTOS, bajo la partida 233, volumen 66, libro primero, sección primera de fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis; C) Como consecuencia de lo anterior la inscripción a favor del demandante en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, del municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, del inmueble descrito en el inciso A); D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, el cual se registro bajo el expediente número 764/2004, por auto de fecha nueve de junio de dos mil cinco, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la ultima publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad.-Dov fe Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1065-A1.-21, 30 junio y 11 julio

### JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 352/2005.

En los autos del expediente número 352/2005, relativo al ordinario civil de usucapión, promovido por ISIDRA ELIOSA RAMIREZ RAMIREZ en contra de CONCEPCION AVILA LEDEZMA, respecto del lote de terreno ubicado en lote tres, manzana doscientos veintiséis, de la calle Amixtli, del Barrio Talabarteros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m colinda con lote dos; al sur: 19.20 m colinda con lote cuatro; al oriente: 10.00 m colinda con calle Amixtli; al poniente: 10.00 m colinda con lote treinta y ocho, con una superficie total de 194.00 metros cuadrados, lo que se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar de edictos en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a siete de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Aracelí Sosa García.-Rúbrica.

2223.-21, 30 junio y 11 julio.

### JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

SE EMPLAZA A: MARIA LUISA IBARRA SALAZAR.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 45/05, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GENARO VIEYRA REBOLLO en contra de MARIA LUISA IBARRA SALAZAR, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vinculo matrimonial que me une con la señora MARIA LUISA IBARRA SALAZAR, en base a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Metepec, México, 14 catorce de junio del año 2005 dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintidos de abril del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora MARIA LUISA IBARRA SALAZAR. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora MARIA LUISA IBARRA SALAZAR, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciendole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en este Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2227.-21, 30 junio y 11 julio

### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

NICOLAS REYES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 510/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno de común repartimiento, ubicado en la calle o camino a Barranca Prieta sin número, Barrio La Cañada, perteneciente al municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 66.20 m linda con calle o camino a Barranca Prieta; al sur: en 63.50 m linda con

Maria Isabel Ortega; al oriente: en 161.30 m linda con Enrique Ramírez; al poniente: en 158.50 m linda con Enrique Ramírez, con una superficie total de 10,369.51 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1144-A1.-6 y 11 julio.

### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

ELEODORO ALEJANDRO FLORES SANCHEZ, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 379/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno ubicado en el municipio de Tultepec, México, en calle Industria número 35, Barrio San Rafael, de los llamados de común repartimiento, paraje conocido con el nombre de "Zacatenco", el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 14.10 m linda con calle Industria; al sur: mide 14.80 m linda con Ignacio Cortés Sandoval; al oriente: mide 28.47 m linda con Tomás Callejas e Isabel Callejas Cortés; y al poniente: mide 28.80 m linda con Benita Callejas, Lauro Callejas y Guillermo Callejas, con una superficie total aproximada de 426.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1144-A1.-6 y 11 julio

### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha primero de febrero del dos mil cinco, dieciocho de marzo y seis de junio, ambos del año dos mil cinco, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL. S.A. DE C.V., en contra de EMMA ELVA GUEVARA ELIGIO DE MESTAS Y DAGOBERTO MESTAS GARCIA, expediente número 6/03, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en: Calle Cecilla Número Ciento Sesenta y uno, lote dieciocho, manzana trescientos ochenta y siete, colonia Aurora Oriente, hoy Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México, inmueble que tiene la superficie, medidas y linderos que se encuentran detallados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS, que incluye ya la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad. Se convocan Postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en los lugares de costumbre de acuerdo a su legislación, GACETA DEL GOBIERNO o Boletín Judicial, así como en el periódico que ellja el Juez Exhortado deblendo mediar entre una y otra publicación siete dias hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Agustín Isidro Dominguez Ortiz.-Rúbrica.

1111-A1.-29 junio y 11 julio

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL ROCIO RIVERA GONZALEZ, ADRIAN RIVERA GONZALEZ, ADOLFO RIVERA GONZALEZ Y ALEJANDRO RIVERA GONZALEZ, le demanda en el expediente número 372/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Relox, manzana treinta y tres (33), lote veintiséis (26), actualmente número doscientos veintitrés (223), de la colonia Metropolitana, Primera Sección, en el município de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.90 m con lote 27 al sur: 16.90 m con lote 25, al oriente: 8.05 m con lote 31, y al poniente: 8.05 m con calle Relox, con una superficie total de 136.04 metros cuadrados. Así como la Cancelación de la Inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, a nombre suyo. Ignorándose su domicílio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cinco-Doy fe-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

979-B1,-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D | C T O

HERIBERTO RIVERA OLIVO

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL ROCIO RIVERA GONZALEZ, ADRIAN RIVERA GONZALEZ, ADOLFO RIVERA GONZALEZ Y ALEJANDRO RIVERA GONZALEZ, le demanda en el expediente número 372/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Relox, manzana treinta y tres (33), lote veintiséis (26), actualmente número doscientos veintitrés (223). de la colonia Metropolitana, Primera Sección, en el municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.90 m con lote 27, al sur: 16.90 m con lote 25, al oriente: 8.05 m con lote 31, y al poniente: 8.05 m con calle Relox, con una superficie total de 136.04 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de

Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de junio del dos mil cinco-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

978-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 854/2004. DEMANDADA: RAMON MADRIGAL.

PETRA HERNANDEZ SANCHEZ, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 2, de la manzana 51, de la colonia México, segunda sección, ubicado en calle Antonio Caso numero oficial 64, perteneciente a esta Ciudad de Nezahualcoyoti, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 48; al sur: 10.00 metros con calle Antonio Caso; al oriente: 20.00 metros con lote 3; al poniente. 20.00 metros con lote 1; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós dias del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

976-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que: MIGUEL Y CONSTANTINO ambos de apellidos TOQUERO BAEZ le demanda en el expediente número 221/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 22 de la colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con lote 21; al sur: 16.75 metros con lote 19; al oriente: 7.95 metros con lote 37; al poniente: 08.00 metros con calle Churubusco, con una superficie total de 133.58 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo ef juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le

apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periòdico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcoyotl, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Aivarez.-Púbrica

975-B1 -30 junio 11 julio v 4 agosto

### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

RAMON VIDALES HERNANDEZ.

VIRGINIA VIDALES CHAVEZ, por su propio derecho, en el expediente número 953/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcoyotl, Estado de México, demandándole la usucación, respecto del lote de terreno en calle 16 dieciséis, lote 4 cuatro, manzana 65 sesenta y cinco. colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 3; al sur: 21.50 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con calle 16 dieciséis y al poniente: 10.00 metros con lote 27 veintisiete. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el julcio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales Fijese en la tabla de avisos de este juzgado, copia integra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación díaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

974-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

### JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 581/2005. C. MARIO GOMEZ REYES.

Se le hace saber que la señora ROSARIO CRUZ DURAN interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vinculo matrimonial, B) La suscrita manifiesta estar conforme en que la

Guarda y Custodia definitiva de los menores de nombres VICTOR y MARIO ambos de apeliidos GOMEZ CRUZ, la ejerza su cónyuge toda vez que los menores así lo decidieron, C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que refiere la actora que en fecha treinta de junio del año dos mil dos, el hoy demandado abandono el domicillo conyugal. Y por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta dias contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyoti, México a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil circo.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

977-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUÇA E.D.I.C.T.O.

EMPLAZAMIENTO A MARIA DE LA PAZ AZUCENA PEREZ GARCIA.

EXPEDIENTE: 454/05.

JUICIO.-DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demanda el señor MIGUEL ARMANDO MORGAN HERNANDEZ, por su propio derecho demanda el divorcio necesario, en contra de MARIA DE LA PAZ AZUCENA PEREZ GARCIA, y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplace a la demandada MARIA DE LA PAZ AZUCENA PEREZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para ofr y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representario, se seguirá el Juício en su rebeldia. Toluca, México. 16 de mayo del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2367 -30 junio, 11 julio y 4 agosto

### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

GABRIEL JARA MIRAMONTES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 373/2005, el julcio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de LEOPOLDINA MIRAMONTES SERRANO y DELFINA MARQUEZ VARELA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Jardines de Morelos, lote dieciocho, manzana cuatrocientos veintitrés, Sección Montes Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: a) norte: 25.00 m linda con lote 19; al sur: 25.00 m linda con lote 17; al oriente: 10.00 m linda con lotes 13 y 14; y al poniente: 10.00 m linda con Avenida Jardines de Morelos, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato privado de compraventa de fecha 10 de abril de 1996, celebrado con la señora LEOPOLDINA MIRAMONTES SERRANO, respecto de dicho predio, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la señora DELFINA MARQUEZ VARELA, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la codemandada DELFINA MARQUEZ VARELA, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguira el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al articulo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 dl Código de Procedimientos Civiles.-

Ecatepec de Morelos, a veintidos de junio del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 1119-A1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

### JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A: JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO.

MARGARITA LOPEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario de JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO, registrado bajo el número de expediente 109/05, demandado las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, B).-La liquidación de la sociedad conyugal, C).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente juicio, asimismo, respecto a los hechos la actora señala que con fecha veintiuno de julio de mil novecientos setenta y nueve, contrajo matrimonio con el señor JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO, ante el Oficial 02 del Registro Civil de TlaInepantla, México, que establecieron como domicilio conyugal el ubicado en calle Primera Cerrada de Brisas número 3. Colonia

San Juan Bosco, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que no procrearon hijos, que durante los primeros años de matrimonio, convivieron en forma pacífica, tomando sus decisiones de común acuerdo, que el dia veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aproximadamente a las veintidos horas, el demandado (lego y le dijo que estaba harto y que se largaba de ahi, por lo que desde esa fecha ignora el paradero de su cónyuge y que se olvido del deber alimentario que tiene para con la actora. Por lo que el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veinte de mayo del dos mi cinco, se emplazara por medio de edictos a JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Primera Cerrada de Brisas número 3, Colonia San Juan Bosco, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por si, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para pir y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martinez Juárez.-Rúbrica.

1119-A1 -30 junio, 11 julio y 4 agosto

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

JOSE GUZMAN CAREDO

La C. MARGARITO CISNEROS RAMOS, en su carácter de apoderado legal de EMMA ROLDAN SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco. Estado de México, bajo el expediente número 319/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de notificación judicial a JOSE GUZMAN CAREDO, las siguientes:

### HECHOS:

I.- Como me permito acreditar con la prueba documental pública que al efecto acompaño como anexo uno, la señora EMMA ROLDAN SANCHEZ, mi representada, promovió juicio ejecutivo mercantii, en contra de JOSE GUZMAN CAREDO, requiriendo de pago al demandado de diversos títulos de crédito requiriendo de pago al dernandado de diversas litulos de Credito, negocio que tiene marcado el número 182/00, de la Secretaría número Segunda, ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia en el distrito judicial de Texcoco, Estado de México Anexo en copia certificada y copia fotostática simple, para que previo cotejo se devuelva la copia certificada ya que me es necesaria para diferentes tramites de carácter legal y personal. II.- Como consta en la propia documental de referencia, en fecha veintinueve de febrero del año dos mil, se llevó a cabo el requerimiento de pago judicial al señor JOSE GUZMAN CAREDO, en virtud de que el demandado no hiciera pago y cumplimiento de las prestaciones rectamadas, et mismo demandado señalo bienes para garantizar su deuda, entre ellos, el inmueble con construcción de su propiedad denominado "El Calvario", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.55 m con Juliana Jiménez; al sur: 44.00 m con Ezequiel Valencia; al oriente: 48.75 m con Bruno Roldán Avila; y al poniente: 46.58 m con Manuel Martinez, teniendo una superficie total aproximada de 2,138.13 metros cuadrados. III.- Como se desprende de la documental pública que al efecto se anexa, en fecha catorce de agosto del

año dos mil, el H. Tribunal del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia en el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que conoce del presente negocio, dicto resolución en la que se condenó al demandado señor JOSE GUZMAN CAREDO, para que diera pago y cumplimiento de las prestaciones que le fueron reclamadas, en dicha sentencia se condenó a que se hiciera el transe y remate de los bienes embargados en autos. IV.- Hecho que fue lo anterior, y no habiéndose impugnado por medio ordinario o de ninguna otra naturaleza la resolución de referencia, esta causo ejecutoria en términos de ley, en consecuencia es operante la condena en contra del demandado acorde a los términos de la sentencia decretada por el H. Titular del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia en el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, por lo que a la fecha se han realizado los trámites tendientes a la valuación de los bienes embargados. V.- Como lo demuestro con el certificado de no inscripción que al efecto se anexa como prueba número dos, al hacerse necesario incluir para el remate correspondiente el bien inmueble embargado, pese a la búsqueda realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, sobre los datos de inscripción, no se encontró que el bien inmueble embargado tuviese antecedentes registrales, por lo que se hace necesario como acto previo para su remate y el posterior cobro de lo adeudado, primeramente la tramitación por la vía que en derecho proceda su formalidad como escritura pública, por tai razón se hace necesario requerir al señor JOSE GUZMAN CAREDO, para que proceda en términos de ley a escriturar el bien inmueble señalado. VI.- Como lo demuestro con la demanda privada que al efecto se anexa en original y copia para que previo cotejo se me devuelva ya que me es necesaria para diferentes trámites de carácter legal y personal, consistente en el contrato de compra-venta del multicitado inmueble a favor del señor JOSE GUZMAN CAREDO, mismo con el que se acredita fehaciente la propiedad del multireferido inmueble, inclusive se desprende del mismo que se ha hecho su traslado de dominio en fecha diecinueve de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Administrador de Rentas del municipio de Otumba documental que de igual manera se encuentra debidamente ratificada ante el Juez Menor Municipal del municipio de Tezoyuca, Estado de México, el día quince de noviembre de mil novecientos ochenta. VII.- Es por lo que promuevo las presentes diligencias para que se haga saber al señor JOSE GUZMAN CAREDO, que tiene un plazo de treinta días contados a partir de la notificación de estas diligencias, para que proceda a formalizar dicha escrituración, apercibido que de no hacerlo en terminos de lo previsto por el artículo 2.25 y relativos del Código Adjetivo en la materia, el suscrito en su carácter de apoderado legal de la materia, el suscito en su caracter de aporte de señora EMMA ROLDAN SANCHEZ, promoverá la formalidad faltante a nombre del demandado para hacer posible la continuación del juicio ejecutivo mercantil y el pago correspondiente de lo adeudado. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la notificación para iniciar los trámites hasta la debida conclusión para escriturar el inmueble de su propiedad denominado "El Calvario", ubicado en términos de la Cabecera Municipal Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, para el efecto de que se pueda concluir con las diligencias faltantes que promueve la ocursante EMMA ROLDAN SANCHEZ, ante el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el juicio número 182/00, y en caso de no cumplir con el trámite que se le requiere será la propia actora EMMA ROLDAN SANCHEZ, que de acorde a lo previsto por el artículo 2.25 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a veinitirés de junio del año dos mil cinco-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2380.-30 junio, 11 julio y 4 agosto

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 677/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER MALDONADO MONROY, en contra de JOSE LUIS CRUZ VELAZQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en calle sin nombre, domicilio conocido en Coscomate, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.50 m colinda con propiedad que fue de Bernardo Calderón, actualmente de su sucesión y zanja de por medio; al sur: 37.50 m colinda con el Rio Coscomate, camino de por medio, actualmente con el señor Julián Alcántara Vilchis; al oriente: 37.50 m colinda con Bernardo Calderón, actualmente Julián Alcántara Vilchis, y al poniente: 82.50 m colinda con Bernardo Calderón, actualmente con Julián Alcántara Vilchis, con una superficie de 3,157.50 metros cuadrados, al cual se le asignó un valor de \$ 1,107,581.50 (UN MILLON CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), publicándose edictos por tres veces dentro de nueve dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día diecisiete de agosto del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,107,581.50 (UN MILLON CIENTO SIÈTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.). por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores como lo es JAVIER TOMAS MALDONADO, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Andrés Molina Enríquez Norte sin número, en la casa número nueve, en Jilotepec, México, al actor en el domicilio que tiene señalado en autos, así como al demandado a quien se le deberá de citar en el domicilio en el cual se le emplazo de la presente demanda, para la celebración de la almoneda de remate.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2437.-5, 11 julio y 1 agosto.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

En los autos del expediente: 102/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AARON BONILLA SANCHEZ, en su carácter de apoderado legal de BANCA CREMI S.A. hoy su cesionaria ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES S. DE R. L. DE C.V. en contra de ERNESTO GUZMAN SALAZAR E IRMA ARGUELLO GUTIERREZ, con fundamento en los artículos 1410 y 1412 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día doce de agosto de dos mil cinco; para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la avenida Panteón sin número, colonia Francisco I. Madero el Atorón en esta Ciudad de El Oro, México Ordenando el Juez su publicación mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores, sirve de base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el inmueble de referencia por los peritos de las partes, por lo que notifiquese personalmente a las partes en el domicilio señalado en autos para que comparezcan a dicha diligencia. Dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martinez García.-Rúbrica. 2441.-5, 11 julio y 1 agosto.

### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 2051/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO Y HUGOLINA EMILIA MONTALBAN SORROZA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de agosto del dos mi cinco, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: casa habitación edificada sobre el área privativa número 20 de conjunto condominal marcada como lote diez letra C, que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal en Real de San Javier, que mide y linda: al norte: 15.00 metros con área privativa 21; al sur: 15.00 metros con área privativa 19; al oriente: 8.00 metros con accesos comunes; al poniente; 8.00 metros con propiedad de Oryx. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 219-1417 a fojas 43, volumen 265, libro primero, de fecha 25 de febrero de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$628,550.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve dias, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica

2446.-5, 11 julio y 1 agosto.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O

C. JAVIER SAAVEDRA ROMERO.

Se le hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) instauró en su contra Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato, el cual se encuentra radicado bajo el número de expediente 31/2000 radicado ante la Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y donde se reclama las siguientes prestaciones; "A) La declaración judicial de rescisión del Contrato Privado de Compraventa con Reserva de Dominio bajo el Régimen de Condominio de fecha 10 de noviembre de 1989, celebrado entre mi poderdante como vendedor y el señor JAVIER SAAVEDRA ROMERO, como comprador, respecto del lote condominal número 5, interior 4, de la manzana 21 supermanzana 5 del Fraccionamiento denominado "Ex-Hacienda de Xalpa", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, México, con motivo de la falta de pago de más de tres mensualidades del precio convenido, de acuerdo al inciso B) de la cláusula decima tercera del contrato anteriormente citado; B) Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega a mi poderdante del inmueble a que se refiere la prestación que antecede; C) El pago de una renta mensual por el uso del inmueble objeto del contrato materia de la presente demanda equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica de la ubicación del inmueble, comprendido desde la fecha en que el demandado recibió la posesión del

mismo y hasta que haga entrega de este a mi poderdante; mismos que liquidaré en ejecución de sentencia, convenidos en la cláusula décima sexta del contrato base de acción: D) El pago de los daños y perjuicios que el demandado ha ocasionado al actor con su manera de proceder, los cuales cuantificaré en ejecución de sentencia, y E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine." Por lo que la Juez del conocimiento, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil cinco, emitió un auto que en su parte esencial dice: "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a JAVIER SAAVEDRA ROMERO, mediante edictos, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro diario de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término concedido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario, se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra, en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva en cita; fijándose además en la puerta del juzgado una copia integra de la resolución durante todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro diario de circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado.-Naucalpan de Juárez, veintiocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbricas.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2198.-17, 29 junio y 11 julio

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 882/1993, relativo al julcio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO DE AFAEL LECHUGA SOTO, apoderado de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, anteriormente denominado BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de MOISES PEÑA GOMEZ. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del dia quince de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble, ubicado en la segunda almoneda de remate, del bien inmueble, ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 609, colonia Cuauhtémoc de esta Ciudad de Toluca y cuyos datos registrales son: partida 23028, volumen 97, a fojas 58 libro primero, sección primera, de fecha 12 de marzo del 1965, respecto del lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana tres del fraccionamiento denominado "Colonia Cuauhtémoc", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con lote número 10; al sur: 34.00 m con lote número 1

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Mario Rúiz Hernández.-Rúbrica.

2445.-5, 11 julio y 1 agosto

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTUALMENTE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo cívil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 232/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de SERGIO ENRIQUE MURILLO GARCIA Y MARIA MARTA MEZA ROBLES DE MURILLO, respecto del pago de la cantidad de \$39,090.45 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 45/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día trece de noviembre del año 2001, cuyo calculo y cuantificación se precisan en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito simple con garantia hipotecaria, el pago de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS, por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro, a la fecha referida con antelación y pactada en la clausula décima primera del contrato en mención, en la cláusula quinta del mismo contrato y a la misma fecha se requiere el pago de la cantidad de 332 82 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.), asimismo la declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudado en virtud del incumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima cuarta inciso b. del multicitado contrato, lo estipulado en la cláusula décima quinta inciso c, que corresponde a la entrega de la posesión que del immueble gravado, se haga al suscrito y por último al pago de gastos y costas que el presente juicio origine conforme a lo pactado en el contrato de referencia en la cláusula décima tercera y cada una de las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo, por escritura pública número 20534 de fecha 05 de abril de 1990, ante notario público número 70 del Distrito Federal, hizo constar el contrato de apertura de crédito simple con garantia hipotecaria celebrado entre BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ACTUALMENTE BANCOMER, SA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO ACREDITANTE Y COMO DEUDORES SERGIO ENRIQUE MURILLO GARCIA Y MARIA MARTA MEZA ROBLES DE MURILLO, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, quedando estipulado en el referido contrato en la cláusula primera que se da un crédito por \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como se aprecia en la certificación efectuada por el central de contrator publicar consultada por el RANCO y por la dispuesta por contador público facultado por el BANCO, y por lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito la parte demandada adeuda al día 13 de noviembre del 2001, la suma de \$86,756.88 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), cantidad que se deriva del incumplimiento del contrato mencionado en presente. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a SERGIO ENRIQUE MURILLO GARCIA Y MARIA MARTA MEZA ROBLES DE MURILLO, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población en se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Juzgado una copia integra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representario, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-

Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de mayo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1164-A1.-8, 11 y 13 julio.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente 393/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL ROJAS GUERRA, en contra de MONICA BUSTAMANTE ARELLANO, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tialnepantia, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, hágase trance y remate de los bienes embargados en pública almoneda, previa publicación de los edictos correspondientes" por lo que se anuncia en forma legal la venta de los bienes embargados en autos, los cuales constan de: un vehículo marca Nissan, tipo sedan Tsuru, cuatro puertas, modelo 2001, número de motor GA167506356, número de serie 3N1EB31511K259465, color rojo, placas de circulación LNG 9972, procedencia nacional, en regular estado de uso, sirviendo de base la cantidad de (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que se lleve a cabo la primer almoneda las nueve horas del día catorce de julio del dos mil cinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado a los cuatro días del mes de julio del dos mil cinco. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1162-A1.-8, 11 y 13 julio.

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D | C T O

En el expediente número: 685/2004, relativo al Juício Ejecutivo Mercantil, promovido por HUMBERTO SANCHEZ ZENIL Y/O RENE TOLEDANO GIL, endosatarios en procuración de ARSENIO TORRES MENDOZA, en contra de ESPERANZA MATA AYALA, el Juez Interino Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las trece horas del día once de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistentes en: Una camioneta marca Ford, con número de serie 3FTEF25H25MAD5537, placas de circulación KS-49-621 del Estado de México, exterior azul metálico con negro en la parte delantera, tiene un cofre con una especie de mica, vidrios polarizados con camper, parabrisas roto, un vidrio roto de la parte delantera derecha, con golpe en el lado derecho, en el espejo lateral izquierdo está roto, interior color gris, transmisión estándar, en regular estado de uso y conservación, sin comprobar su funcionamiento, lo anterior en una valuación total de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M N )

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos, por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Jüzgado, así como por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal objetivo. Notifiquese personalmente a la parte demandada, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica.

2488.-8, 11 y 13 julio.

### JUZGADO DE CUANTIA MENOR IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO E D I C T O

En el expediente marcado con el número 159/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por EL LICENCIADO ANGEL GARCIA DIAZ, endosatarios en procuración del señor RODOLFO GOMEZ ESPINOZA, en contra de MARIA EUGENIA ROJAS FLORES, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha veintidós de junio del dos mil cinco, señaló las doce horas del día quince de agosto del dos mil cinco, señaló las doce horas del día quince de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en: un vehículo Chevrolet, tipo Monza, modelo 2001. color azul índigo, serie 3GISE5463I5225053, cuatro cilindros, cuatro puertas, motor hecho en México, clave vehícular 0031518, sin placas de circulación.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. menos el cinco por ciento, siendo la cantidad de \$52,250.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores.

Ixtapan de la Sal, México, a veintitrés de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

2493.-8, 11 y 12 julio.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 840/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLEDAD GARNICA ORTIZ por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de GUADALUPÉ RIVERA MONTERO, el Juez del conocimiento, dictó un auto en fecha quince de junio del año dos mil cinco que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado Arnulfo Contreras González, visto su contenido, se tienen hechas sus manifestaciones que vierte el ocursante en el que se provee bajo protesta; por lo tanto, se procede a acordar el escrito registrado con el número de promoción 5916 en los siguientes términos: Se tiene presentado al Licenciado Arnulfo Contreras González, visto su contenido, se tiene exhibido el certificado de libertad de gravámenes que adjunta al que se provee; en consecuencia, con fundamento en e artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del día trece de junio del dos mil tres, se señalan nuevamente las once horas del día diez de agosto del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en: un inmueble ubicado en el municipio de Pilcaya Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.90 metros con camino al arroyo del muerto: al sur: 63.00 metros con barranca del Tieagui; al oriente: 800.00 metros con Jorge Fajardo Montero; al poniente: 800.00 metros con Victor y Bernardino Martínez, con una superficie de 47,250 metros cuadrados. inmueble que se encuentra protocolizado bajo el acta 11249, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Licenciado Emilio Ramos García, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón. Estado de Guerrero, y Notario Público por ministerio de Ley, mismo que se encuentra inscrito a favor de ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformo la parte actora; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de

nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, esto es, en el municipio de Pilcaya Guerrero: así como a la ejecutada GUADALUPE RIVERA MONTERO Y ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que se encuentra autorizado en autos y el que indica en el que se provee, respectivamente, para que deduzcan sus derechos derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Y tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, con fundamento en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente en materia civil de Taxco de Alarcón Guerrero, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar el edicto respectivo en la tabla de avisos del Juzgado en mención y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, quedando a disposición del promovente para su trámite correspondiente. Tenancingo, México, junio veintitrés del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo - Rúbrica

2356.-29 junio, 5 y 11 julio.

### JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

En los autos del expediente número 589/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DE LA TORRE LOPEZ DOMITILA en contra de MEXICO ARTESANO, S.A., el Juez Noveno de la Civil de Tialnepantla con residencia en Naucalpan. Estado de México, mediante audiencia en cuarta almoneda celebrada en fecha catorce de junio del dos mil cinco se dictó un acuerdo que a la letra dice: Visto su contenido con fundamento en el artículo 766 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al transitorio cuarto del vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil al no haber comparecido postores a la presente audiencia con fundamento en los preceptos 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al cuarto transitorio del vigente, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las once horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una máquina bordadora de telas, marca Brother de seis cabezas, modelo BES-1260 BCD, PC, de 3 metros con 85 centímetros de largo por 1.00 metro de ancho, 12 agujas cambio automático de color, cortador automático de hilo, motores independientes para ganchos giratorios, bobina gigante, sistema de bastidor, porta bastidor ajustable, prensa tela independiente impulsada por leva, modalidad de trazo de diseño, guarda memoria después de apagar, sirve de base para el remate la cantidad de \$291,264.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), importe que se fijo en la cuarta almoneda, con una reducción del diez por ciento, en término de lo dispuesto por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, de aplicación supletoria a la legislación mercantil la que resulta la cantidad de \$262,138.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), procédase anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días de la última publicación del edicto de la amoneda. Convóquese a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señalado. Se expide a los treinta días del mes de junio del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica

1162-A1.-8, 11 y 13 julio.

### JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por proveído dictado en auto de ocho de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de J. JESUS LOPEZ VAZQUEZ Y OTRO, expediente número 162/2004, la C. Juez Sexagesimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día cuatro de agosto del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consiste en la casa habitación marcada con el número cincuenta y nueve, de la calle Valle de San Francisco, del Conjunto Habitaciónal Valle de Aragón, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, construída sobre el lote de terreno número ocho, de la manzana veintitrés, supermanzana uno, con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 614,200.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo cantidad mencionada, para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México. D.F., a quince de junio del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria del Pilar Nava Reyes.-Rubrica.

971-B1.-29 junio y 11 julio

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente 408/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FAUSTINA SANTIAGO TREJO, respecto del immueble ubicado en el kilómetro 107.5 de la autopista México-Querétaro, en la comunidad de San Martín Tuchicuitlapilco; municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 295.00 metros linda con herederos de FLORENCIO MARTINEZ; al sur: 260.00 metros linda con un camino real; al oriente: 25.00 metros linda con un camino real; al oriente: 25.00 metros linda con un camino real; al oriente: 25.00 metros linda con un camino real y al poniente: en dos lineas quebradas de 112.00 metros linda con Justo Urbano, cuya superficie lo es de 1,000.00 (mil metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad. Se expiden estos edictos a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2449.-6 y 11 julio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4940/295/2005, MARIA DE JESUS FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Agosto s/n, San Martín Toltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Faustina Almazán; al sur: 11.00 m con privada; al

oriente: 13.00 m con Aurelia Carmona de Flores; al poniente: 13.00 m con calle 20 de Agosto. Superficie aproximada de 143.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2391.-1, 6 y 11 julio

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1044/120/05, MARICELA ESQUIVEL GALVAN, en mi carácter de albacea de la sucesión a bienes del C. LAURENCIO ESQUIVEL VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Av. Potrero número veinticinco, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Avenida Potrero; al sur: 13.00 m con Vicente Rivero Rodríguez; al oriente: 25.00 m con Héctor Badillo Delgado; al poniente: 25.00 m con Onésimo Sánchez. Superficie de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 5 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

987-B1.-1, 6 y 11 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 115/263/2005, CASIMIRA JAIMES VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 100.00 metros y colinda con camino; al sur: 27.70 metros y colinda con Lola Dominguez; al oriente: 127.00 metros y colinda con Amador Jaimes Vences; al poniente: 75.60 metros y colinda Alfonso Costilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 264/116/2005, ISAIAS ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n, localidad San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.20 metros y colinda con calle Juan Escutia s/n; al sur: 9.93 metros y colinda con Adalberto López Márcial; al oriente: 31.69 metros y colinda con Alejandro Solórzano; al poniente: 31.69 metros y colinda Silvano Morales Dominguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 23 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio

Exp. 265/117/2005, JUAN EUSEBIO DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de los Nopales, municipio de Tejupilco, distrito de

Temascaltepec, mide y linda: al norte: 69.00 metros y colinda con Amado Eusebio López; al sur: 87.00 metros y colinda con Cirilo López Tinoco; al oriente: 48.50 metros y colinda con el mismo vendedor; al poniente: 88.50 metros y colinda Delfino Eusebio López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 23 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

.2461.-6; 11 y 14 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D'I C T O S

Exp. 72/138/05, ANDRES DE LA CRUZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 364.77 m colinda con Pedro Cruz Lorenzo: al sur: 418.60 m colinda con José Lagunas Felipe; al oriente: 269.80 m colinda con fondo legal del pueblo de Santa Maria; al poniente: 386.00 m colinda con Gonzalo Agustín Julio. Superficie aproximada de: 128,307.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio

Exp. 71/136/05, MARIA DE JESUS AVILES REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 56.60 m colinda con Melchor Flores Jiménez y Concepción López Venavides; al sur: 60.00 m colinda con carretera Tejupilco-Arcelía; al oriente: 32.70 m colinda con carretera y acceso a predio rústico; al poniente: 51.70 m colinda con Sergio Avilés Hernández. Superficie aproximada de: 2.520.04 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1041/167/04, PETRONILO OLIVARES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento, en Santa María Zolotepec s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Ayuntamiento; al sur: 17.00 m con Fredy Romero Aristeo, 1.00 m con Juan Gutiérrez Galván y Teódula Galván Teófila; al oriente: 4.30 m con Juan Gutiérrez Galván y Teódula Galván Teófila; al poniente: 8.80 m con Alfredo Romero Guerrero. Superficie de 117.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio

Exp. 958/133/04, MIRIAM DEL ROCIO MARIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio López Rayón No. 10, Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Melchor Reyes Poblete; al sur: 10.00 m con calle Ignacio López Rayón; al oriente: 45.00 m con Joel Ventura: al poniente: 45.00 m con calle privada sin nombre. Superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 957/132/04, MIRIAM LORENA ALONSO QUIÑONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Balderas s/n, Barrio de Santa Maria, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.85 m con Callejón Balderas; al sur: 9.85 m con servidumbre de paso privada; al oriente: 4.20 m con Callejón Balderas; al poniente: 5.60 m con Felipe Quiñones. Superficie de 48.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 847/110/04, ZOSIMO GARCIA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento, en la Cruz Jurisdicción de la Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.40 m con Agustina Garcia Arana, 15.32 m con Amada Arana Rojas; al sur: 24.62 m con callejón; al oriente: 8.10 m con Cárr. México Tenango del Valle; al poniente: 7.80 m con Domingo Garcia Arana. Superficie de 197.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio

Exp. 842/105/04, MARIA DOLORES BALDERAS GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Occyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: ai norte: 21.00 m con Gloria Peña Madero; al sur: 19.00 m con Jesús Mota Peña; al oriente: 12.00 m con camino de uso común; al poniente: 12.00 m con Carlos Vázquez Garcia. Superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 9/435/05, FORTINO EDUARDO LOPEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco,

distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gibberto Garduño Millán; al sur: 10.00 m con carretera a San Lorenzo Tlacotepec; al oriente 22.75 m con Elvira Yáñez Flores; al poniente: 25.40 m con Ramón Sotelo Salazar. Superficie aproximada: 222.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 15 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2463.-6; 11 y 14 julio

Exp. 10/436/05, HIPOLITO CASIANO RUIZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Puentecillas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.50 m con Juan Mejia Colín: al sur: 30.90 m con camino vecinal; al oriente: 101.50 m en línea curva con la Sociedad del Bordo de Cruz Colorada: al poniente: 106.00 m con Juan Mejia Colín. Superficie aproximada: 2.979.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 15 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 08/428/05, WENCESLAO CRUZ APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Panamericana s/n. Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 19.00 m con Marisela Castañeda de Dávalos; al sur: 19.00 m con Marisela Castañeda de Dávalos; al oriente: 8.80 m con Raquel González Vda, de Sanabria; al poniente: 8.80 m con calle en proyecto. Superficie aproximada: 167.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 15 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 325/101/05, VICTORIA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide, Primera Manzana, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con (andador 1.30); al sur: 18.25 m con Domitila García; al oriente: 14.00 m con calle; al poniente: 15.50 m con Catalina García Santiago. Superficie aproximada: 263.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio

Exp. 327/103/05, JUANA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana, Barrio de Iturbide, municipio Timilipan distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.80 m con Inocencio García Santiago; al sur: 24.80 m con Trinidad García Santiago; al oriente: 22.76 m con entrada de 3 metros; al poniente: 22.76 m con José García. Superficie aproximada: 552.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Mex., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 324/100/05, DOMITILA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide Primera Manzana, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.25 m con Victoria Garcia Santiago; al sur: 19.25 m con calle; al oriente: 14.00 m con calle; al poniente: 15.50 m con Francisco García Santiago. Superficie aproximada: 276.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2453.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 328/104/05, TRINIDAD GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide Primera Manzana, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.80 m con Juna García Santiago; al sur: 24.80 m con Andrés Martinez; al oriente: 22.76 m con calle; al poniente: 22.76 m con José García. Superficie aproximada: 565.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 328/103/02, HECTOR FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barajas Rancho "Dengui", municipio de Chapa de Mota, distrito Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: 125 m colinda en una línea con un camino vecinal; al sur: 125 m colinda en una línea con un terreno baldio; al oriente: 40 m colinda en una línea con un camino vecinal; al poniente. 40 m colinda en una línea con un camino vecinal. Superficie aproximada: 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 09 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 327/102/02, HECTOR FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barajas, Rancho den Gui, municipio de Chapa de Mota, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.00 m con camino vecinal; al sur. 42.00 m con Barranco; al oriente: 120.00 m con Fortunato Sánchez García; al poniente: 120.00 m con Alejandro Alalde Ruiz. Superficie aproximada: 5,040.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 13 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4781/287/2005, OTHON SANCHEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juérez No. 100-A, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.50 m con Pedro Muciño; al sur: 45.00 m con Alicia Guadalupe Orozco Mejia; al oriente: 18.20 m con Privada de Juárez; al poniente: 18.40 m con Luis Valdez Romero. Superficie aproximada de 822 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca. México, a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

Exp. 7824/537/2003, CONCEPCION MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tecnológico s/n, en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 175.00 m con el Sr. Luis Mejía Degollado; al sur: 186.40 m con el Sr. Rosalio Valdez; al oriente: 62.19 m con Hacienda la Asunción: al poniente: 42.00 m y 14.00 m con carretera al Tecnológico. Superficie aproximada de 9,776.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 2 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2401.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5206/345/2005, ARTURO SALINAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Nueva San Francisco, en San Pedro Totoltepec, município de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote No. 35 (propiedad de Juan Ruiz); al sur: 8.00 m linda con Prolongación Miguel Hidalgo; al oriente: 15.00 m linda con lote No. 23 (propiedad de Susana Cárdenas Ríos); al poniente: 15.00 m linda con lote No. 25 (propiedad de Luis Flores Florencio). Dicho inmueble se conoce con el nombre de Solar con Casa. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2402.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5680/383/2005, GABRIELA BRITO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rio Bravo No. 17, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con Everardo Martínez Corona; al sur: 25.00 m con con calle Rio Bravo; al oriente: 20.00 m con Rocio Brito Campos; al poniente: 20.00 m con Hermenegildo Brito Carmona. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2407.-1, 6 y 11 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 8921/487/04, C. VICTOR MANUÉL FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Rancho San Juanito, San Cristóbal,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.55 m con propiedad privada; al sur: 37.55 m con propiedad privada; al oriente: 06.00 m con Autopista México Pachuca, actualmente restricción; al poniente: 06.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 225.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 17 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2396.-1, 6 y 11 júlio.

Exp. I.A. 3044/128/05, C. GILBERTO VILLALPANDO CHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tío Diego, lote 7, manzana única, privada sin nombre, Col. San Cristóbal Ecatepec, actualmente Col. Doce de Diciembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tialnepantla, mide y linda: al norte: 13.22 m con lote número ocho; al sur: 16.62 m con lote número seis; al oriente: 8.07 m con privada; al poniente: 8.90 m con planta de bombeo número 1.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia, México, a 17 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2396.-1, 6 y 11 julio.

Exp. i.A. 2667/41/04, C. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio con el No. 5, de la 1ª Cda. de Jacinto Canek, en la Col. San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.10 m con Guadalupe Moreno, 9.95 m con Mario Velázquez; al sur: 10.20 m con Jesús Flores; al oriente: 22.80 m con Sr. Andrés Calderón, 6.20 m con 1ª Cda. de Jacinto Canek y 10.80 m con el Sr. Elfego Ortiz; al poniente: 13.80 m con Sr. Mario Velázquez y 27.80 m con Sr. Felipe Barrón. Superficie aproximada de 530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 14 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2396.-1, 6 y 11 julio.

Exp. I.A. 56/03/05, C. MARTHA LETICIA MAYA NARVAEZ Y MARIA OFELIA NARVAEZ REBOLLAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Peñitas s/n, Coi. San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlainepantia, mide y linda: al norte: 5.07 m con Andador Peñitas; al sur: 5.09 m con Darlo Mendoza; al oriente: 10.03 m con propiedad privada; al poniente: 10.01 m con Andador Peñitas. Superficie aproximada de 59.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 14 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2396.-1, 6 y 11 julio

Exp. i.A. 2664/38/04, C. LORENZO VERGARA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, calle 10º Cerrada de Morelos, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlainepantia, mide y linda: al norte: 15.00 m con Benito Silva; al sur: 15.00 m con

propiedad particular; al oriente: 8.00 m con calle 10ª Cerrada de Morelos; al poniente: 8.00 m con Ignacio Santillán. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 14 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2396.-1. 6 v 11 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2252/146/05, CELIA KAREN LOPEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, La Magdalena Panoaya, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.20 m con Rosa Cano Vda. de Mireles; al sur: 16.90 m con Cecilio Hernández Alvarado, al oriente: 14.10 m con Dionisio Gallegos Rojas; al poniente: 14.79 m con calle Cinco de Mayo. Superficie de 267.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 3719/199/04, IRMA MARINA PINEDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo, lote once, manzana nueve, colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote ocho; al sur: 10.00 m con calle Mariano Abasolo; al oriente: 13.19 m con lote doce; al poniente: 13.19 m con lote diez. Superficie de 131.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 2778/192/05, CESAR AGUSTIN OLIVARES HUESCAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Salvador, municipio de Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.80 m con privada sin nombre; al sur: 13.80 m con privada sin nombre; al sur: 13.80 m con privada sin nombre; al oriente: 6.93 m con Guadalupe Olivares García; al poniente: 7.80 m con Miguel Olivares Galarza. Superficie de 101.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texocoo, Méx., a 10 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lio. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 2882/198/05, CLAUDIA MENDOZA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación Barrio San Vicente, municipio de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con barranca; al sur: 68.70 m con Claudia Mendoza Gallegos; al oriente: 78.60 m con camino; al poniente: 79.00 m con Luclla Cerra Villegas y Dimas Ruiz Coronel. Superficie de 5 366 28 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose sabera quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio

Exp. 2779/193/05, MARIA DE LOURDES RAMOS ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Resurrección, municiplo de Tezoyuca y distrito de Texococ, el cual mide y linda: al norte: 46.00 m con camino del Río; al sur: 49.50 m con calle sin nombre; al oriente: 125.90 m con Fermín Hernández Muñoz; al poniente: 121.70 m con Apolinar Buendía Diaz. Superficie de 6,150.20 m2.

ELC. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 2708/182/05, JULIO ZAVALA SERNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.40 m con calle; al sur: 23.05 m con Eulaho Espejel; al oriente: 29.40 m con Reyna Espejel Linares; al poniente: 26.50 m con Rafael Espejel Linares. Superficie de 672.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 219/94/2005, JOSEFINA GARDUÑO REZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Andrés de Los Gama, municipio de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.80 metros con vereda de paso; al sur: 20.50 metros con servidumbre legal de paso; al oriente: 60.00 metros con propiedad de Lázaro Barrueta Barrueta; al poniente: 61.40 metros con propiedad de Donato Barrueta. Superficie aproximada: 1253.46 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 01 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio

Exp. 253/109/2005, LUCIA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el "Potrero de San José" San Andrés de Los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 49.00 metros colinda con el canal de San Andrés; al sur: 74.00 metros colinda con el monte de San Andrés, al oriente: 291.00 metros colinda con la señora Petra García, al poniente: 301.00 metros colinda con el señor Pedro Jaimes. Superficie aproximada de 1-82-04 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 14 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 758/154/05, MARIA DE LA LUZ ORIHUELA DE JARDON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de terreno rústico de labor y temporal de tercera clase, ubicado en la Falda del Cerro de Las Tres Marias y precisamente en el paraje denominado "La Pedrera" de esta Cabecera Municipal y distrito de Tenancingo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con una vereda, al sur: 13.00 m con Nicolasa Vázquez, al oriente: 22.00 m con una vereda, y al poniente: 28.00 m con Lic. Félix Naime Abraham. Superficie: 365.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 16 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda. Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 759/155/05, FERNANDO JARDON ORIHUELA, en carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO JARDON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble con casa, ubicado en las calles de Zaragoza Norte antes número 30 actualmente número 306 en esta Ciudad de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México; el cual mide once metros sesenta centímetros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo ilindando por el oriente: con propiedades de los Sres. Gregorio Dávila y Marcos Mociño, al poniente: con la calle de su ubicación, al norte: con propiedad del señor Manuel Cruz y al sur: con propiedad de la Sra. María de la luz Fuentes, con una superficie de 556.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de junio del 2005-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 747/153/05, PAULINA PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido camino Real a Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal; distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.15 m con calle sin nombre, al sur: 12.95 m con Coernelio Vergara Díaz Leal, al oriente: 21.65 m con Maricela Pérez Gómez, al poniente: 21.90 m con Sabás Velázquez Pedroza. Superficie de 250.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 746/152/05, MARCELINA MARICELA PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido camino Real a Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de

Tenancingo; mide y linda: al norte: 11.75 m con calle sin nombre, al sur: 11.75 m con Coernelio Vergara Diaz Leal, al oriente: 21.60 m con Río Salado; al poniente: 21.65 m con Paulina Pérez Gómez. Superficie aproximada de 254.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2413,-1, 6 y 11 julio.

Exp. 673/146/05, JOSE LUIS SALGADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel número dos Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo; mide y linda: al norte: 15.00 m con Carmen Vargas Galicia; al sur: 15.00 m con Arturo Vargas Galicia; al oriente: 10.00 con calle Vicente Guerrero; al poniente: 10.00 con Carmen Vargas Galicia. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 60/123/05, ANTONIO VENCES CAMPUZANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21 metros con sesenta centímetros, linda con el Sr. Ricardo Tinoco: al sur: 15 metros, linda con los Señores: Félix Martínez y Rodolfo López; al oriente: 23 metros, linda con el Sr. Domingo Gómez; al poniente: 36 metros con cuarenta centimetros, linda con las dos calles Públicas, con una superficie de 565.62 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes de crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Expediente número 59/122/05, ROSALINDA DEL ARENAL PAVON, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Guijas Blancas del Municipio de Amatepec, Estado de México, denominado la Herradura, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas; 68.50 con Gregorio Silva, 32.00, 18.85 con Jesús Domínguez, 52.80, 74.00 con Adelfa Domínguez; al sur: 188.00, con Gregorio Silva; al oriente: 164.00 con Amelia Domínguez; al poniente: en dos líneas 17.00 y 38.85 con Gregorio Silva, con una superficie de 27.266 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quiente de crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Expediente número 64/129/05, JORGE LOPEZ ORTIZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe de Arriba, Municipio de

Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155 mts. colinda con Edmundo Castañeda; al sur: 293 mts. colinda con Margaro Castaño Vergara; al oriente: 194 mts. colinda con Amado Carreño Ayala; al poniente: 120 mts. colinda con barranca, con una superficie de 35,168 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes de crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2413.-1, 6 v 11 julio.

Expediente número 65/130/05, EMMA FLORES FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatitlan Delegación el Teamate denominado "La Joya", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 191.00 mts. colinda con Salvador García Flores; al sur: 320.00 mts. colinda con Salvador García Flores; al oriente: 510.00 mts. colinda con Esperanza Flores Flores; al poniente: 630.00 mts. colinda con Alberto Vicente, con una superficie de 145,635.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes de crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Expediente número 66/131/05, EMMA Y CONSUELO DE APELLIDOS FLORES FLORES, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatittán Delegación el Teamate denominado "Agua Sarca", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 976.00 mts. colinda con Rafael Flores Flores; al sur: 840.00 mts. colinda con Benjamin Martínez Flores; al oriente: 875.00 mts. colinda con Miguel Flores Nájera; al poniente: 630.00 mts. colinda con José Flores Flores, con una superficie de 683,270.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes de crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Expediente número 67/132/05, SALVADOR FLORENCIO CALIXTO ESQUIVEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Texcalititán, Distrito de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con José Santana; al sur: 15.00 mts. con Silvia Santana Carbajal; al oriente: 13.35 mts. con Calle Vicente Guerrero; al poniente: 13.35 mts. con herederos de Adelfa Carbajal, con una superficie de 200.25 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes de crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libien Consuelo.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O S

Exp. 2715/183/05, MARIA ELENA SILVA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón s/n interior 2, Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.40 m con Olivia Silva Soto y Rociio Reyna Silvia; al sur: 25.40 m con Julio Silva Canto, ahora con Arturo Reyna Navarro; al oriente: 9.50 m con Moisés Medina; al poniente: 9.50 m con privada particular. Superficie aproximada de 241.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 2707/181/05, FRANCISCO VELASQUEZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.32 m con Vicente Amador Romero; al sur: 13.76 m con camino; al oriente: 41.62 m con Salvador Reyes Linares; al poniente: 38.29 m con Adolfo Reyes Olivares. Superficie de 469.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del año 2005 -C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5108/339/05, MARTHA VALERIANO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, San Pedro Totoltepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 15.00 m con Juan Francisco Salinas Martinez; al oriente: 17.15 m con Rosa Susano Martinez; al poniente: 16.55 m con Tomás Reyes Mena. Superficie aproximada de 252.757 m2.

Et C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5107/338/05, JOAQUINA CRISPIN ROJAS, promueve inmatricutación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario s/n, San Pedro Totoltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.04 m con Benjamín Salvador Florentino; al sur: 146.04 m con Petra Rojas Bonifacio; al oriente: 7.65 m con calle Centenario; al poniente: 7.65 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 1,117 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio

Exp. 5109/340/05, ALBERTO BONIFACIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada San Antonio No. 19, San Pedro Totoltepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con Salvador Bonifacio Rojas; al sur: 18.20 m con José Bonifacio; al oriente: 6.40 m con Calzada San Antonio; al poniente: 6.22 m con Salvador Bonifacio Rojas. Superficie aproximada de 110.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 3587/148/2005, JOSE ARTURO LARA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo, de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.60 m con terreno de José Cárdenas Hernández y Antonia Hernández; al sur: 19.00 m colinda con calle privada sin nombre; al oriente: 16.00 m colinda con Vialidad José López Portillo; al poniente: 22.00 m colinda con Gloria García. Superficie aproximada de 414.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 3659/165/2005, MARICARMEN DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.27 m con Juan Becerril; al sur: 26.50 m con Maximino Becerril (18.00 m) y Manuel Buendía (8.50 m); al oriente: 3 líneas de 4.50 m quiebra en 2.75 m y continua en 7.4 m con Roberto Becerril Martínez; al poniente: 14.70 m con Ricardo Becerril. Supérficie aproximada de 373.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 v 11 julio.

Exp. 3645/154/2005, MARIO DIAZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Isidro Fabela No. 1305, en Santa Cruz Azcapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.09 m con Francisco Yáñez; al sur: 101.49 m con Av. Isidro Fabela, carretera Toluca Atlacomulco; al oriente: 135.90 m con Agustin Diaz Núñez; al poniente: 2 líneas una de 40.00 m y la otra de 27.17 m con Diógenes Diaz Núñez. Superficie aproximada de 5,582.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 3950/211/2005, IRMA RUIZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 503, en Santa María Zozoguipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda:

al norte: 10.47 m colinda con pasillo de servidumbre; al sur: 10.35 m colinda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 33.23 m colinda con la Sra. Magdaiena Ruiz Villanueva; al poniente: 36.10 m colinda con la Sra. Socorro Hernández. Superficie aproximada de 346.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2413,-1, 6 y 11 julio.

Exp. 3952/213/2005, SR. FRANCISCO PICHARDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 123, en Santa María Zozoquipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.20 m con calle Independencia; al sur. 12.20 m con el Sr. Irineo Garcia; al oriente: 69.00 m con el Sr. Francisco Pichardo Martínez; al poniente: 69.00 m con el Sr. Fidel Lara. Superficie aproximada de 841.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 3 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 4186/250/2005, PEDRO CARRILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.75 m con José Mariano Jiménez; al sur: 9.75 m con José Guadalupe Martínez; al con Ma. del Carmen Martinez Garcia; al poniente: 15.30 m con Gilberto Contreras. Superficie aproximada de 149.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 2563/65/05, C. MARIA DE JESUS CAMARENA REYNOSA, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle Melchor Ocampo 4 B, San Isidro la Paz la Secc, municipio de Nicolás Romero, distrito de TlaInepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Reynaldo Reyes; al sur: 15.00 m con Eduviges García Avalos; al oriente: 20.00 m con cloy de la Cruz y Hermenegildo Juárez San Juan; al poniente: 20.00 m con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio

Exp. 1.A. 2643/66/05, C. GUADALUPE BASILIO MARTINEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle Ampliación Palmas s/n, Colonia Granjas de Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantla, mide y linda: al noreste: 15.35 m con calle Ampliación Palmas; al surceste: 16.55 m con Ramón Galán; al sureste: en 13.50 m con calle Santo Tomás; al noroeste: en 15.60 m con Miguel Reséndiz. Superficie aproximada de 231.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.
Tlalnepantla, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio

Exp. I.A. 1309/40/05, C. ALMA LILIA RICO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada de Puebla sin número, Colonia Zaragoza municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantia, mide y iinda: al norte: 11.00 m con 2ª Cerrada de Puebla; al sur: 11.00 m con 2ª Cerrada de Ignacio Alatorre; al oriente: 21.00 m con lote 10; al poniente: 20.80 m con Antonio Cantero. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2413.-1, 6 y 11 julio

Exp. I.A. 3101/69/05, C. JULIO CESAR VELASQUEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Colonia Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide v linda: al norte: 30.00 m con Antonio Cruz Sánchez; al sur: 30.00 m con Julio Cesar Velasquez Montiel; al oriente: 17.00 m con Alfonso Escobar Martínez; al poniente: 17.00 m con calle Cinco de Mayo. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica

2413.-1, 6 y 11 julio

Exp. I.A. 3100/68/05, C. ALEJANDRA FLORES ALCOSI. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco González Bocanegra s/n, Colonia San Isidro la Paz, 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Francisco González Bocanegra; al sur: 10.00 m con Federico Ríos; al oriente: 18.93 m con Rosa María Torres Albarrán; al poniente 18.93 m con Marcela Vidal. Superficie aproximada de 189.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2413.-1, 6 v 11 julio.

Exp. I.A. 1965/63/05, C. ENRIQUE FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Alcatraz 26, San Isidro la Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con Cerrada Alcatraz; al sur: 21.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.50 m con Angel Ramírez Acosta; al poniente: 6.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2413.-1. 6 v 11 iulio

Exp. I.A. 3237/70/05, C. EUGENIO GUZMAN ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle 48, Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tialnepantla, mide y linda: al norte: 45.10 m con Andrés Montes de Oca; al sur: 48.75 m con calle Leandro Valle; al oriente: 37.00 m con Luz Pimentel; al poniente: 27.80 m con Rafael Guzmán. Superficie aproximada de 1378.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica

2413.-1, 6 y 11 julio

Exp. J.A. 2562/64/05, C. ANA MARIA CIBRIAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla s/n, lote 15 M-B, Colonia San Isidro la Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Julia Díaz; al sur: 15.00 m con Roberto Perdomo Mora; al oriente: 8.00 m con Teresa Domínguez; al poniente: 8.00 m con calle Puebla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica

2413.-1, 6 y 11 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 3304/220/05, MA. AURELIA AYALA DE PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Trinidad, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Pedro Hernández; al sur: 7.00 m con camino; al oriente: 12.00 m con Rodolfo Ayala Baltazar; al poniente: 12.00 m con Jesús Espinoza. Superficie de 84.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Texcoco, México, a 21 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1127-A1.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 1362/126/05, CRISTINA AMELIA GONZALEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle ignacio Aldama número uno, San Juan Teotihuacán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Manuel Sánchez Rivero, al sur: 7.00 m con calle Ignacio Aldama; al oriente: 8.50 m con Angel Magayán; al poniente: 8.50 m con Pedro Arce. Superficie de 59.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1127-A1.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 3451/232/05, J. BUENAVENTURA VELASQUEZ ANSUREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, Huiznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al

norte: 68.00 m con Librado Romero; al sur: 68.00 m con Ma. Cruz Velázquez; al oriente: 87.75 m con Librado Romero; al poniente: 87.75 m con María Romero. Superficie de 5750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1127-A1.-1, 6 y 11 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3099/205/05, ANA MARIA MARCELO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa número dos, Col. Lázaro Cárdenas, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Higinio Peralta; al poniente: 16.00 m con calle Francisco Villa; de sur a oriente: 23.00 m con Rio Santa Mónica. Superficie de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 21 de junio del año 2005 -C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

984-B1.-1, 6 y 11 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 5687/271/05, ZUPPA FRAGOSO BENJAMIN HORACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en domicilio calle 2 de Marzo No. 19, Barrio Diacateco, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con C. Rafael Sánchez, actualmente Cárdenas Olvera José Guadalupe; al sur: en 17.00 m con C. Alejandro González Anaya; al oriente: en 12.00 m con Sra. Martha Patricia Vargas Meza, actualmente Morales Alvarado René; al poniente: 12.00 m con calle Dos de Marzo. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 29 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

Exp. 3094/172/05, MARIA TERESA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de San Juan de la Villa de Tultitlán, denominado "El Río", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.50 m con sucesión a bienes de Candelaria Ortiz Viuda de García; al sur: en 21.50 m con la sucesión a bienes de Miguel Ortiz Flores; al oriente: en 56.00 m con Elias Martínez Sánchez; al poniente: en 56.00 m con la sucesión a bienes de Vicente Ortiz. Superficie aproximada de 1,311.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 16 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D | C T O

Exp. 251/70/04, JOSE LUIS ROLDAN SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL ROLDAN SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en San Miguel Chisda antes municipio de San Felipe del Progreso actualmente San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 152.00 m con José Roldan y 20.00 m con José Roldan Guzmán; al sur: 210.00 m con Tomasa García y 4.00 m con Guadalupe Garfías Granados; al oriente: 72.00 m y 46.00 m con José Roldan Guzmán; al poniente: 126.00 m y 25.00 m con Guadalupe Garfías Granados. Superficie: 25,958.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-txtlahuaca, Méx., a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO

#### **AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28,465 DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO 2005, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MA. SOCORRO GARDUÑO GARCIA, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EPIFANIO ALBARRAN PEREA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE SU MATRIMONIO CON EL DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2005

### **ATENTAMENTE**

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

1121-A1.-30 junio y 11 julio

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número treinta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, volumen mil doscientos ochenta y ocho, otorgada el dia treinta de mayo de dos mil cinco, ante el suscrito notario se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor Benjamin Alejandro Aliskowsky García, de la cual se deriva, el reconocimiento y validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, y el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia a solicitud de la señora Gloria Nelly Rodríguez Garza de Aliskowsky en su doble carácter de heredera universal y albacea y los señores David Alejandro y Cynthia Alejandra de apellidos Aliskowsky Mora, en su carácter de herederos universales de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, 3 de junio de 2005.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica. Notario 105 del Estado de México, con Residencia en Naucalpan, Méx.

1135-A1.-4 y 11 julio.



## C.P. Lauro Rodriguez Martinez

# BELLARDO ASESORES S.C. BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS	\$0.00		PROVEDORES	\$0.00	
CLENTES	\$0.00		DOCTOS POR PAGAR	\$0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00		ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00	
INVENTARIOS	\$0.00		IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		\$0.00			
			SUMA PASIVO CIRCULANTE		\$0.00
ACTIVO FIJO					
EQ. DE OFICINA	\$0.00				
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		CAPITAL SOCIAL	\$0.00	
EQ. DE REPARTO	\$0.00		UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00	
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00				
CONSTRUCCIONES	\$0.00				
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00				
MAQUINARIA	\$0,00				
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00				
TERRENOS	\$0.00				
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00				
SUMA DEL ACTIVO FIJO		\$0.00			
SUBJA DE LOS ACTIVOS		<b>SD 00</b>	SUMA PASIVO + CAPITAL		\$9.00

EL LIQUIDADOR

C.P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ (RUBRICA).

1022-A1.-13, 27 junio y 11 julio.

	BALANCE		
CONTPAQ		S MEXICO, S.A. DE C.V. HOJA: 1	
ESTADO DE POSI	CION FINANCIERA, BALAN		
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	-193.88	PROVEEDORES	703,260.61
Bancos	-13,060.52	ACREEDORES DIVERSOS	113,701.66
Clientes	579,761.24	IMPUESTOS POR PAGAR	3,272.70
Deudores Diversos	45,949,41	IVA TRASLADADO	539,515.95
IVA ACREDITABLE	550,661.83		
		TOTAL CIRCULANTE	1 359,750.92
TOTAL CIRCULANTE	1′163,118.08		
		FIJO	
FIJO		TOTAL FIJO	. 0
Mobiliario y Equipo	1,529.60		
Depreciación Acumul.	-63.73	DIFERIDO	
Equipo de Cómputo	32,438.62		
Depreciación Acumul.	-2,689.80	TOTAL DIFERIDO	. 0
TOTAL FIJO	31,214.69		
The second secon		SUMA DEL PASIVO	1′359,750.92
DIFERIDO		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DEPOSITOS EN GARANT.	10,526.32	APORT, P/FUTUROS AU	7.870.05
DE, 00,100 E1 0110 III.	•	RESULTADOS EJER, AN	-31,374.34
TOTAL DIFERIDO	10,526.32	Utilidad o (pérdida	-181,387.54
	4.47	SUMA DEL CAPITAL	-154,891.83
SUMA DEL ACTIVO	1'204,859.09	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1 204,859.09
	OSCAR GARO	CIA FRANCO	

(RUBRICA).

1023-A1.-f3, 27 junio y 11 julio.

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

C.P. MONICA A. LEAL BARCENAS TESORERO (RUBRICA).

PROFR. MANUEL OUIÑONES VERDEJA SECRETARIO (RUBRICA).

C. JUAN SILVESTRE DOMINGUEZ SINDICO (RUBRICA).

C. I. ABEL ALCANTARA CAMPOS PRESIDENTE (RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO DE: OCOYOACAC

				INFORME	INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS	SUELDOS						
	MUNICIPIO: OCOYOACAC					ODAS	L	46	L	ON.		
-			No. DE	₹ oatens	GRATIFICACIONES	CIONES	L	BONOS			ŀ	
é	CATEGORIA	NIVEL	PLAZAS	BASE	TRIM SEM.	ANUAL	TRIM.	SEM.	ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	05 14 14	TOTAL
-	PRESIDENTE	32-A	-	\$ 764,172.00	_	\$ 555,939.60	L				_	1 200 444 60
7	SINDICO	31-A	+	\$ 545,839.20		\$ 286,926.00					9 6	0032726.00
n	REGIDOR	30-A	2	\$ 398,422.80		\$ 215,244,00	L				# 6	02.000,700
4	TESORERO	79-₩	-	\$ 398,422.80		\$ 253,983,60	L			į	P 6	0.130,000,00
s.	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	28-B	-	\$ 398,422.80		\$ 215 244 00	L				* -	040 000 00
œ	CONTRALOR	27-A	-	\$ 226,970.40		\$ 168 000 24					+	09.000,510
7	INTENDENTE	2-5	15	\$ 31,700.40		8 568 00						394,970.64
æ	AUXILIAR	2-25	58	\$ 127,392.00		1					* .	604,026.00
5	ASESOR	သူ R	15	\$ 139,952.40		1					7 6	\$ 7,816,704.00
₽	JEFE DE DEPARTAMENTO	у Ж	22	\$ 91,998.00		1				* T	00 S	0,040,00 \$ 2,002,326,00
Ξ	SECRETARIO	21-2	35	\$ 72.360.00		1					<u>a</u>	4 771,450,80
12	BIBLIOTECARIO	22	7							\$ 6,602.40	69	3,594,780.00
13	JEFE DE TURNO	2-2	4			1	1				_	399.672.00
4	14 ESCOLTA	2-2	75								9	184,545.60
15	COMANDANTE PRIMER TURNO	23.2	-			-1 `	1				₩.	1,153,410.00
4	av illoitava Olavijaojas			20.500		- 1				\$ 6,346.80	\$ 08.9	115,131.60
2   1	SECREPARIO PARTICOLAR	¥-67	-	\$ 139,952.40		\$ 59,760.00				\$ 30,000,00	900	229,712.40
1,1	COORDINADOR DERECHOS HUMANOS	11-2	-	\$ 43,700.40	_	\$ 12,482.40				\$ 5599.20	\$ 02.6	61 782 00
99	18 RADIO OPERADOR	23	-	\$ 31,700.40		\$ 9.057.60				\$ 5378.40	-	46 136 40
19	PEON	7-2	В	\$ 35,943.60		\$ 10,268.40						25 25 25
20	ENCARGADO DE AREA	15–2	1	\$ 50,106.00		\$ 14,316.00						70 130 07
												10,120,00

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO DE. DCDYOACAC

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

				INTURE	AL DE IMBUL	INFORME DE JABOLADAR DE SUELLOS	erros						
į	MUNICIPIO: GCOYOACAC						ODAS		DIF	L	NO.	١	
	1		No. DE	SUELDO	9	GRATIFICACIONES	MES		SONOS			ŀ	
ģ	. CATEGORIA	NIVEL,	PLAZAS	BASE	TRIM	SEM.	ANUAL	TRIM.	SEM.	ANDAL	OTRAS PERCEPCIONES	NES	TOTAL
2	VELADOR	14-2	10	\$ 53,943 60			\$ 10,268.40				\$ 5,456.40	3.40 \$	696.684.00
8	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	212	-	\$ 69,689.04			\$ 36,720.00					\$	106,409 04
23	3 OFICIAL DE ALBAÑIL	7	-	\$ 32,634.00			\$ 9,320.40				\$ 2,996.40	6 <del>4</del> .	44,950.80
%	SUPERVISOR DE OBRAS	11–2	-	\$ 41,876.40			\$ 11,961.60				\$ 5,565 60	8	59,403.60
25	OPERADOR DE RETROAXCAVADORA	112	2	\$ 41,876.40			\$ 11,961.60				\$ 5,565.60	8	118,807.20
8	26 ARQUITECTO	202	-	\$ 67.333.20			\$ 19,237.20				\$ 6.031.20	.20	86,570.40
27	OFICIAL CONCILIADOR	222	-	\$ 78,074.40			\$ 22,306,80				\$ 6,228.00	8	106,609.20
8	28 CONTADOR	B-92	4	\$ 180,000.00			\$ 31.440.00					50	845,760.00
29	ANALISTA DE COSTOS	16–2	2	\$ 62,916.00			\$ 17.976.00				\$ 5.949.60	8	173,683.20
93	NOTIFICADOR	Ĩ	4	\$ 31,700.40			\$ 7.200.00				\$ 451	451.20	
હ		14-2	2	\$ 47,785.20			\$ 13,651.20				\$ 5,673.60	99	134,220 00
32	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	25-A	2	\$ 145,547.28								69	291,094 56
Ŕ	• EMPLEADO	1-1	15	\$ 15,960.00								49	239.400.00
Ŕ	INGENIERO DE OBRAS	20-2	-	\$ 67,333.20			\$ 19,237.20				\$ 9,429.60	8	96,000.00
32	BODEGUERO	3-5	-	\$ 31,700.40			\$ 9,057.60				5,378.40	\$ 040	40,758.00
98	3 ABOGADO ESPECIALISTA	20-2	-	\$ 67,333,20			\$ 19.237.20				\$ 6,031.20	20 \$	92,601.60
37	BARRENDERO	9-5	25	\$ 31,700.40			\$ 11,505.60				\$ 12.512.64		\$ 1,392,966.00
8	OPERADOR	18–2	20	\$ 41,876.40			\$ 11,961.60				\$ 28,425.70		\$ 1,645,274.00
39	INSPECTOR DE CONSTRUCCION	8-1	2	\$ 28,800.00			\$ 10,676.40				\$ 4,568.00	8	68,088.80
4	40 OFICINISTA	29·C	-	\$ 139,952.40			\$ 29,517.60					**	169,470.00

C.P. MONICA A LEAL BARCENAS TESORERO (RUBRICA).

PROFR. MANUEL QUINONES VERDEJA SECRETARIO (RUBRICA).

DIA MES 15 2	ANO	2004
DIA 15	MES	2
	NA N	15

C. I. ABEL ALCANTARA CAMPOS PRESIDENTE (RUBRICA).

C. JUAN SILVESTRE DOMINGUEZ SINDICO (RUBRICA).

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



2003 - 2006

H. AYUNTAMIENTO DE: OCOYDACAC INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

				WINDLE .	INFORME DE LABOLADOR DE SUELLADS	20 M	ברותם						
N N	MUNICIPIO: 0 C 0 Y 0 A C A C						ODAS		101	L	NO.		
L			No. DE	l ograns	٥	GRATIFICACIONES	NES		BOHOS			ŀ	
Š	CATEGORIA	NIVEL	PLAZAS	BASE	TRIM	SEM.	ANUAL	TRIM.	SEM.	ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	IONES	TOTAL
4	41 CAJERA	19-2	•	\$ 59.043.60			\$ 16,868.40		,		\$ 4.9	4.900.00 \$	80,812.00
45	42 CARTERO	2~1	2	\$ 31,700.40								₽Þ	63,400.80
43	TRABAJADOR SOCIAL	2-1	2	\$ 26,400.00								t/A	52,800.00
4	EVENTUAL	1-1	2	\$ 15,744.00								**	31,488.00
4	45 PARAMEDICO	11-1	3	\$ 41,876.40							\$	4;496.00 \$	139,117.20
9	46 ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	212	1	\$ 72,360.00			\$ 20,672.40				\$ 5.	5,102.00 \$	98,134.40
4	ELECTRICISTA	15-1	2	\$ 42,432.00			\$ 10,152.00				7°E \$	3,400.00 \$	111,968.00
8	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION	26.C	-	\$ 139,952.40			\$ 29,517.60					69	169,470 00
6	49 FONTANERO	17-2	2	\$ 52,686.00			\$ 15,054.00				\$ 13.2	13.203 60 \$	161,887.20
જ	ANALISTA ESPECIALIZADO	22-2	2	\$ 78,074.40			\$ 223,068,00				\$ 7.	7,444.58 \$	617,173.96
5	51 ENCARGADO DE BODEGA	22	1	\$ 43,293.60								*	43,293.60
25	TRABAJADOR MANUAL	21	3	\$ 18,000.90								69	54,000.00
53	ENFERMERA	2-1	-	\$ 38,400.00								69	38,400.00
2	PROFESOR	202	8	\$ 96,000.00								S	768,000.00
52	BECA	Ţ	-	\$ 15,972.00								€9	15.972.00
Ш												69	\$ 40,952,427.00
١													

C.P. MONICA A LEAL BARCENAS TESORERO (RUBRICA).

2520.-11 julio.

C. I. ABEL ALCANTARA CAMPOS PRESIDENTE (RUBRICA).

C. JUAN SILVESTRE DOMINGUĘZ SINDICO (RUBRICA).

PROFR. MANUEL QUINONES VERDEJA SECRETARIO (RUBRICA).